



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047 -2022-A/MM

Miraflores, 17 MAR. 2022

EL ALCALDE DEL DISTRITO DE MIRAFLORES;

VISTOS, el Informe N° 12-2022-SGGRD-GAC/MM de fecha 13 de enero de 2022, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorandum N° 026-2022-GAC/MM de fecha 20 de enero de 2022, emitido por la Gerencia de Autorización y Control; el Informe N° 16-2022-SGGRD-GAC/MM de fecha 21 de enero de 2022, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres que eleva el Informe Interno N° 35-2022-SGGRD-GAC/MM; el Memorandum N° 052-2022-GAC/MM de fecha 02 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Autorización y Control; el Memorandum N° 029-2022-GAJ/MM de fecha 04 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorandum N° 058-2022-GAC/MM de fecha 07 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Autorización y Control; el Informe N° 24-2022-SGGRD-GAC/MM de fecha 09 de febrero de 2022, emitido por la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres; el Memorandum N° 098-2022-GAC/MM de fecha 28 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Autorización y Control; el Informe N° 044-2022-GAJ/MM de fecha 28 de febrero de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 160-2022-GM/MM de fecha 01 de marzo de 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la precitada ley, dispone que, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 85° de la citada ley orgánica, son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, entre otros, coordinar con el Comité de Defensa Civil del distrito las acciones necesarias para la atención de las poblaciones damnificadas por desastres naturales o de otra índole;

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y la preparación y atención ante situaciones de desastre a través del establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 14° de la referida norma, establece que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, como integrantes del SINAGERD, formulan, aprueban normas y





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

047

planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente rector en concordancia a lo establecido por la citada Ley y su reglamento; asimismo, dispone que los gobiernos locales constituyen grupos de trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, señalándose que dicha función es indelegable;

Que, el literal a) del artículo 19° de la referida ley, señala que el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, que integra los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, preparación, respuesta y rehabilitación, y reconstrucción, tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, los objetivos, las acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la referida ley; asimismo, el referido plan sirve de marco para la elaboración de los planes específicos por cada proceso y tipo de desastre que deben ser desarrollados anualmente por las entidades públicas en todos los niveles de gobierno;

Que, el artículo 39° del reglamento de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno deben formular los planes de los procesos de la gestión del riesgo de desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, entre los cuales se encuentra el Plan de Operaciones de Emergencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM se aprobaron los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Operaciones de Emergencia en los Tres Niveles de Gobierno", con la finalidad de orientar y fortalecer la capacidad de respuesta de los integrantes del SINAGERD mediante la planificación de acciones y medidas a aplicarse en la respuesta a emergencias y desastres en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021 a fin de salvaguardar la vida y la salud de la población y sus medios de vida;

Que, los citados lineamientos definen al Plan de Operaciones de Emergencias como el instrumento técnico operativo que detalla las acciones destinadas a responder de una manera efectiva ante situaciones de peligro inminente y emergencia o desastre, originados por todo tipo de peligro, estableciendo en su numeral 5.1 los criterios a tomarse en cuenta para su elaboración;

Que, asimismo, el 5.3 establece los tipos de planes de operaciones de emergencia, señalando en su literal d) que el Plan de Operaciones de Emergencia Distrital (POED) es un instrumento de planeamiento técnico operativo de carácter obligatorio para el gobierno local que se desarrolla con el fin de responder ante emergencias en los niveles 1 y 2, siendo responsabilidad de cada alcalde, aprobar el plan de operaciones de emergencia distrital mediante el dispositivo de mayor jerarquía que corresponda;

Que, el acápite VI de los referidos lineamientos señala que la formulación del plan se inicia con la conformación de un equipo técnico conformado, en el caso de los gobiernos locales, a través de la resolución correspondiente y que su elaboración, en el caso de los POED, debe desarrollarse bajo la estructura establecida en el literal c) del numeral 6.1 del citado acápite VI, siendo que el numeral 6.2 de los citados lineamientos dispone que en la etapa





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

047

de aprobación del POED, el equipo técnico realiza la presentación de la propuesta del plan al Grupo de Trabajo para ser aprobado por norma de mayor jerarquía en la entidad según corresponda;

Que, mediante Resolución de Alcaldía 013-2021-A/MM de fecha 11 de febrero 2021, se aprobó la conformación del Equipo Técnico encargado de la elaboración de Planes de Componente Reactivo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores; asimismo, se dispuso que el citado Equipo Técnico realice la ejecución de, entre otros, los planes de operaciones de emergencia;

Que, mediante los Informes Nros. 12-2022-SGGRD-GAC/MM y 24-2022-SGGRD-GAC/MM, la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, sustenta la necesidad de formalizar la aprobación del Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Miraflores 2022-2025, el mismo que ha sido elaborado por el Equipo Técnico conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2021-A/MM, a fin dar cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente sobre el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y que cuenta con las opiniones técnicas favorables de la totalidad de las áreas involucradas en su elaboración;

Que, la mencionada propuesta de Plan de Operaciones de Emergencias del distrito de Miraflores tiene por objeto orientar las acciones de respuesta, en caso de emergencia o de desastre en el distrito de Miraflores, así como orientar las acciones de respuesta de las diferentes instituciones que son parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente del distrito;

Que, en sesión del 23 de diciembre de 2021, el precitado Equipo Técnico de la Municipalidad de Miraflores, culminó la elaboración del POED del distrito, aprobándolo por unanimidad, según se advierte del Acta de Culminación del Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Miraflores, para lo cual contó con el apoyo y asesoramiento de representantes de INDECI;

Que, a través del Informe N° 044-2022-GAJ/MM, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable respecto a la aprobación del Plan de Operaciones de Emergencias del distrito de Miraflores 2022-2025 elaborado y aprobado por el Equipo Técnico conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2021-A/MM y que cuenta con la opinión favorable de las áreas técnicas involucradas en su elaboración conforme lo ha sustentado la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres a través de los Informes Nros. 12-2022-SGGRD-GAC/MM y 24-2022-SGGRD-GAC/MM, correspondiendo continuar el trámite regular para su aprobación mediante la emisión de la resolución de alcaldía correspondiente;

De acuerdo a lo actuado y en uso de las facultades señaladas en el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Operaciones de Emergencias del distrito de Miraflores 2022-2025, el mismo que fue elaborado por el Equipo Técnico conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2021-A/MM.





MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

047

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y a los integrantes del Equipo Técnico encargado de la elaboración de Planes de Componente Reactivo de la Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Miraflores, el cumplimiento de la presente resolución,

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.miraflores.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

LUIS MOLINA ARLES
Alcalde



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES



2022 - 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GTGRD
Resolución de Alcaldía N° 045-2021-A/MM

INTEGRANTES

LUIS ALFONSO MOLINA ARLES

**Alcalde
Presidente del GTGRD**

OSCAR REMIGIO LOZAN LUYO

Gerente Municipal

RUTH MERY FERNANDEZ GONZALES

Gerente de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

CARMEN ESTHER MANCILLA LAGUNA

Gerente de Planificación y Presupuesto

LUIS ALBERTO LLANOS PONCE

Gerente de Desarrollo Humano

ANTONIO RAMON MONSALVE ARROSPIDE

Gerente de Obras y Servicios Públicos

ABDUL MARTIN MIRANDA MIFFLIN

Gerente de Seguridad Ciudadana

ERNESTO FUENTES COLE

Gerente de Participación Vecinal

OTTONIEL WALDIR TUME LEDESMA

Gerente de Sistemas y Tecnologías de la Información

DORIS ETHEL ASPIAZU AREVALO

Subgerente de Desarrollo Ambiental

JUAN CARLOS BARRIOS DELGADO

**Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres
Secretaría Técnica del GTGRD**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

**EQUIPO TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 013-2021-A/MM**

N°	NOMBRE	REPRESENTANTE
1	CPC. Edgard David Cubas Huaranga	Representante de Gerencia de Planificación y Presupuesto
2	Arq. Marianna Natasha Miranda Fidel	Representante de Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
3	Arq. Víctor Quiroz Moreano	Representante de Gerencia de Obras y Servicios Públicos
4	Dr. Luis Carlos Espino Cumpa	Representante de Gerencia de Desarrollo Humano
5	Sr. Javier Vilchez López	Representante de la Gerencia de Sistemas y Tecnologías de la Información
6	Sr. Ibero Ernesto Rodríguez Chavarry	Representante de Gerencia de Seguridad Ciudadana
7	Sra. Janeth Rossana Ochoa Blas	Representante de Gerencia de Participación Vecinal
8	Ing. Katherine Montes Tuppia	Representante de la Subgerencia de Desarrollo Ambiental
9	Arq. Rodolfo Tadeo Rubio Guarderas Tec. Miguel Ernesto Cotrina Zavaleta	Representantes de la Subgerencia de Catastro
10	Arq. Pedro Ore Guevara	Representante de la Subgerencia de Licencias de Edificaciones Privadas
11	Sr. Dany Daniel Mejía Lovon	Representante de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres.

**ASISTENCIA TÉCNICA A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL –
INDECI**

**DIRECCIÓN DESCONCENTRADA INDECI LIMA METROPOLITANA
Y CALLAO**

CrI EP. (r) Pedro Luis Díaz Dagnino

**ENCARGADO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DIRECCIÓN DESCONCENTRADA INDECI
LIMA METROPOLITANA Y CALLAO**

Ing. Jorge Belisario Asenjo Fernández



CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS

Para que este documento sea claro y no haya lugar a confusiones por los cambios y actualizaciones realizadas, es necesario, mantener un "Cuadro de control de cambios" donde se debe marcar la incorporación respectiva.

N° CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	SESIÓN QUE CAMBIA	PAGINAS AFECTADAS	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	ORIGEN DEL CAMBIO
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					



CONTENIDO

PRESENTACIÓN

CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 UBICACIÓN GEOGRÁFICA
- 1.2 DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA
- 1.3 ASPECTO SOCIAL
- 1.4 COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD
- 1.5 SECTORES CRÍTICOS POR PELIGROS DE ORIGEN NATURAL
 - 1.5.1 FENÓMENOS DE GEODINÁMICA INTERNA
 - SISMO
 - TSUNAMI
 - 1.5.2 FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA
 - DESLIZAMIENTO
- 1.6 SECTORES CRÍTICOS DE RIESGO POR PELIGROS INDUCIDOS POR ACCIÓN HUMANA
 - INCENDIO URBANO

CAPÍTULO II. BASE LEGAL

- 2.1 CONTEXTO NACIONAL
- 2.2 CONTEXTO LOCAL

CAPÍTULO III. ESTADÍSTICA DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL DISTRITAL, DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

- 3.1 ANTECEDENTES DE SISMOS EN LA COSTA CENTRAL DEL PERÚ
- 3.2 ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA – SÍSMICA
- 3.3 IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD
- 3.4 DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD
- 3.5 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO
- 3.6 IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS
- 3.7 ESCENARIO SÍSMICO ANTE SISMO Y TSUNAMI

CAPÍTULO IV. OBJETIVOS DEL PLAN DISTRITAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

- 4.1 OBJETIVO GENERAL
- 4.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS
- 4.3 ALCANCE
- 4.4 ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES

CAPÍTULO V. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA

- 5.1 CONDUCCIÓN
- 5.2 COORDINACIÓN
- 5.3 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL – COED
- 5.4 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS
- 5.5 NIVELES DE EMERGENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA
- 5.6 EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE RESPUESTA
 - 5.6.1 DEFINICIÓN DE OPERACIÓN
 - 5.6.2 PROCESO DE LA RESPUESTA



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

5.6.3 NIVELES DE ALERTA

5.7 TAREAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

5.8 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

CAPÍTULO VI PROTOCOLO DE RESPUESTA

6.1 ETAPA DE INTERVENCIÓN INICIAL

6.2 ETAPA DE PRIMERA RESPUESTA

6.3 ETAPA RESPUESTA COMPLEMENTARIA

6.4 SUBPROCESOS DE LA RESPUESTA

CAPÍTULO VII ACRÓNIMOS

CAPÍTULO VIII ANEXO

8.1 DIRECTORIO DE EMERGENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DEL
RIESGO DE DESASTRES

8.2 DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

8.3 RECURSOS PARA LAS OPERACIONES DE RESPUESTA

8.3.1 INVENTARIO DE UNIDADES MÓVILES, MAQUINARIAS DISPONIBLES PARA
LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRES

8.3.2 INVENTARIO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

8.3.3 INVENTARIO DE LOS ALMACENES SOTERRADOS

8.3.4 INVENTARIO DEL CONVENIO DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA CON LA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

8.4 DISTRIBUCIÓN DE BRIGADISTAS VOLUNTARIOS POR ALMACÉN SOTERRADOS

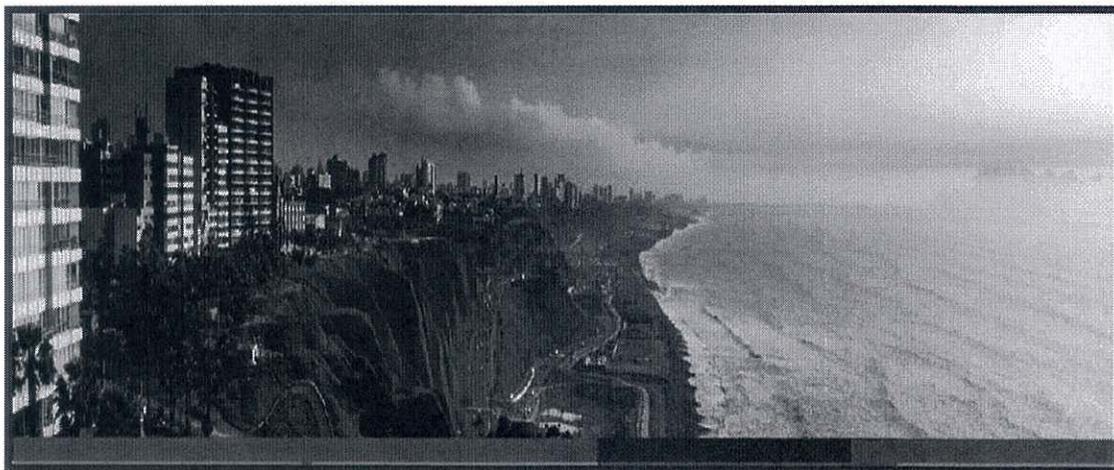
8.5 BRIGADISTAS VOLUNTARIOS DE MICRO MOVILIDAD

8.6 UBICACIÓN DE HIDRANTES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES



PRESENTACIÓN

Geográficamente, el distrito de Miraflores encuentra en la zona costera de la Provincia de Lima Metropolitana, en el Departamento de Lima, dentro del conocido "Cinturón de Fuego del Pacífico", lugar donde se emplazan las denominadas zonas de convergencia, que son fronteras de placas tectónicas que colisionan entre sí, dando lugar a los procesos de subducción, mediante el cual, las placas oceánicas se introducen por debajo de las continentales produciendo terremotos y tsunamis de gran magnitud en la Tierra. Frente a la zona costera del Perú y gran parte de Sudamérica, se extiende la zona de contacto de la placa oceánica Nazca que se introduce a una velocidad constante bajo la placa continental Sudamericana, originando una serie de procesos cíclicos que dan sitio a la ocurrencia de terremotos como los ocurridos en Arequipa en el 2001 y Pisco en el 2007. Por esta razón, las ciudades costeras del territorio peruano se encuentran en permanente exposición al peligro de sismos, tsunamis e incendio.



Por lo que se pone en evidencia la importancia de contar con instrumentos técnicos operativos que nos permitan prepararnos, reforzar y asegurar nuestras capacidades técnicas, organizativas y logísticas para hacer frente de manera eficiente al impacto los riesgos por desastres.

En tal sentido, esta gestión ha propuesto la formulación coordinada, articulada y participativa de los instrumentos de gestión operativa para hacer frente a la probable ocurrencia e impacto de estos fenómenos adversos en este caso particular ponemos a disposición de nuestros miembros de la plataforma de defensa civil y población en general nuestro Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Miraflores, en la certeza de que este instrumento fundamental permitirá orientar nuestra organización y ejecutar procedimientos adecuados que implicaran una respuesta eficiente ante los desastres.

El presente plan de operaciones de emergencia se constituye en una herramienta importante de apoyo y aporte a nuestra plataforma de defensa civil y que deberá ser aplicada por los funcionarios designados para su ejecución, tanto en las fases de respuesta luego de ocurrido el desastre; es preciso recalcar que su aplicación permitirá minimizar el impacto negativo por riesgo de desastres.



CAPÍTULO I. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

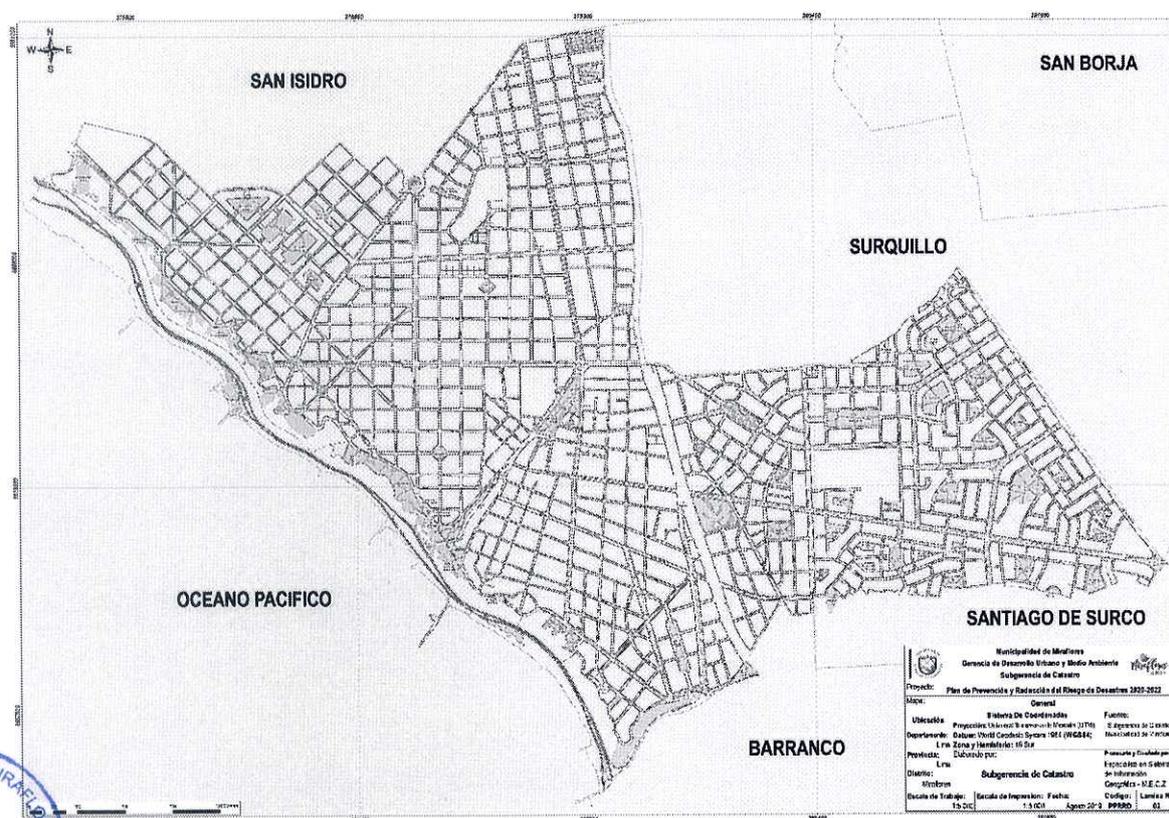
El Distrito de Miraflores fue creado el 02 de enero de 1857 (fecha oficial de fundación), que dictó la Convención Nacional N° 51 Ley Transitoria de Municipalidades promulgado por el Presidente Provisorio, Ramón Castilla, en el Callao. Cuenta con una superficie de 9.50 Km². Se encuentra ubicado en la jurisdicción de la Provincia y departamento de Lima, a unos 8.5 km al sur de la Plaza de Armas de Lima y a 79 metros sobre el nivel de mar. Geográficamente se ubica en las coordenadas 279151; 8659142, en un Sistema de Coordenadas con Datum World Geodetic System 1984 - WGS84, y Proyección Cartográfica Universal Transversal de Mercator- UTM, en la Zona 18 del Hemisferio Sur.

1.2. DIVISIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA

El distrito de Miraflores es uno de los 43 distritos de la provincia de Lima, ubicado en el sector sur-oeste de la ciudad de Lima, limitando con los siguientes distritos:

- Por el Norte con San Isidro y Surquillo.
- Por el Sur con Barranco y Santiago de Surco.
- Por el Este con Surquillo y Santiago de Surco.
- Por el Oeste con el Océano Pacífico.

Gráfico N. ° 1: Mapa de ubicación y límites administrativos



Fuente: Subgerencia de Catastro 2019



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

1.3 ASPECTO SOCIAL

Demográficamente, Miraflores al 2017 es 1.2% de la población de Lima Metropolitana según el cuadro adjunto, evidenciándose un leve crecimiento poblacional en contraste a los resultados del censo 2007.

Cuadro N°1: Población censada y tasa de crecimiento promedio anual del distrito de Miraflores 2007-2017

DISTRITO/CIUDA D	2007		2017		VARIACIÓN INTERCENSAL 2007-2017		TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO
	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	ABSOLUTO	%	
LIMA	7 605 742	100%	8 574 974	100%	969 232	13%	1.2
Miraflores	85 065	1.1%	99 337	1.2%	14 272	16.8%	1.6

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

1.4 COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD

Las características demográficas han sido divididas según rangos de edad, dando como resultado cinco (05) de ellas, las cuales son: Niño, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. El grupo etario que predomina en el distrito es la adulta con un 45.62 % mientras que la minoría son los adolescentes con un 5.83 % del total. Dentro de los 99,337 habitantes según el último censo oficial, 45,152 son hombres mientras que 54,185 son mujeres.

Al año 2017 según el Censo del INEI, la composición por grupos especiales de edad y sexo, se observa que el grupo de niños de 0 – 10 años es el 10.19 % del total y con ligero predominio masculino; el grupo de adolescentes de 11 – 17 años equivale al 5.83 % con un ligero predominio femenino; el grupo de jóvenes entre 18 – 29 años es el 15.25 % del total y está representada por ligera mayoría femenina; la gran mayoría del distrito está clasificado dentro de la característica de adultos entre 30 – 59 años siendo el 45.62% del total, con una relevante mayoría femenina y el grupo de adultos mayores de 60 años a más, representa el 23.11 % del total y es mayoritariamente femenino.

Cuadro N°2: Población del distrito de Miraflores por grupos etarios y por sexos

CARACTERÍSTICA POBLACIONAL	GRUPOS DE EIDADES	TOTAL	%	HOMBRES	MUJERES
	Total	99,337	100%	45,152	54,185
Niños	0 -10	10,125	10.19	5,134	4,991
Adolescentes	11 -17	5,794	5.83	2,870	2,924
Jóvenes	18 -29	15,145	15.25	7,006	8,139
Adultos	30 -59	45,313	45.62	21,036	24,277
Adulto mayor	60 a más años	22,960	23.11	9,106	13,854

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

1.5 SECTORES CRÍTICOS POR PELIGROS DE ORIGEN NATURAL

Según la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD y su Reglamento, DS N° 048-2011-PCM, define al peligro como la probabilidad de que un fenómeno, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.

Teniendo en consideración la clasificación de peligros según su origen, para distrito Miraflores se identifica principalmente peligros originados por fenómenos de geodinámica interna y fenómenos de geodinámica externa.



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

Cuadro N° 03: Cuadro de Tipos de Peligros Naturales en el Distrito

N° FICHA	ÁMBITO/ ZONA / SECTOR	TIPO DE PELIGRO
001	Zona de Litoral de la Costa Verde	Tsunami
002	Costa verde	Deslizamiento / Caída de roca
003	Todo el distrito	Sismo

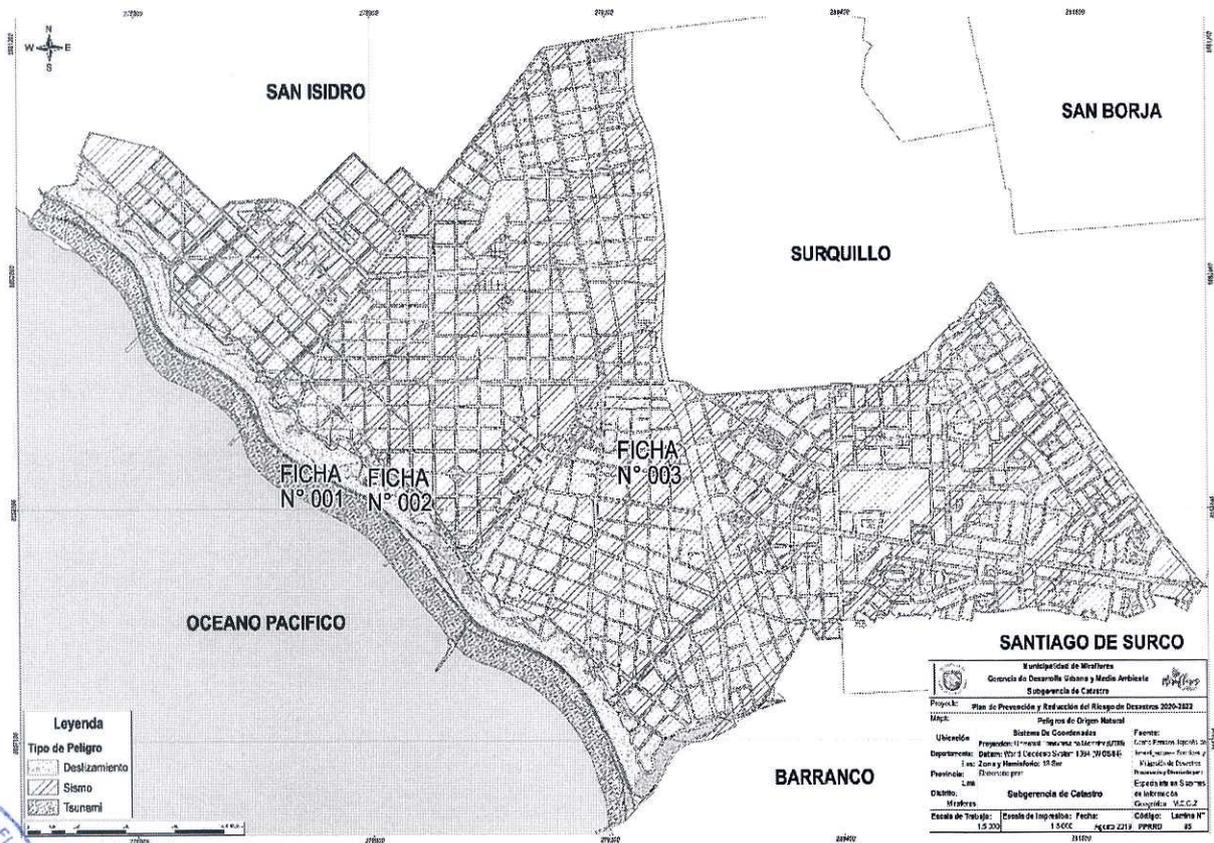
Fuente: Equipo técnico PPRD – Miraflores.

1.51 FENÓMENOS DE GEODINÁMICA INTERNA
- SISMO

El distrito de Miraflores ubicado en la franja costera de Lima (capital de Perú) se sitúa sobre una zona de silencio sísmico desde 1746, encontrándose expuesto a un sismo que podría superar la magnitud de 8.5 Mw y posterior ocurrencia de tsunami que ocasionaría pérdidas de infraestructura y vida humana, afectando el normal desarrollo de las actividades socioeconómicas del distrito.

En lo que va del año se han registrado más de 90 Movimientos sísmicos sensibles, principalmente en las zonas Central y Sur de la Costa, 17 de ellos en la Región Lima, con magnitudes entre 3.8 MI y 5.0 MI (Instituto Geofísico del Perú), es decir, nuestras poblaciones consideran esta situación como cotidiana.

Gráfico N°2: tipos de peligros.



Fuente: Equipo técnico PPRD – Miraflores

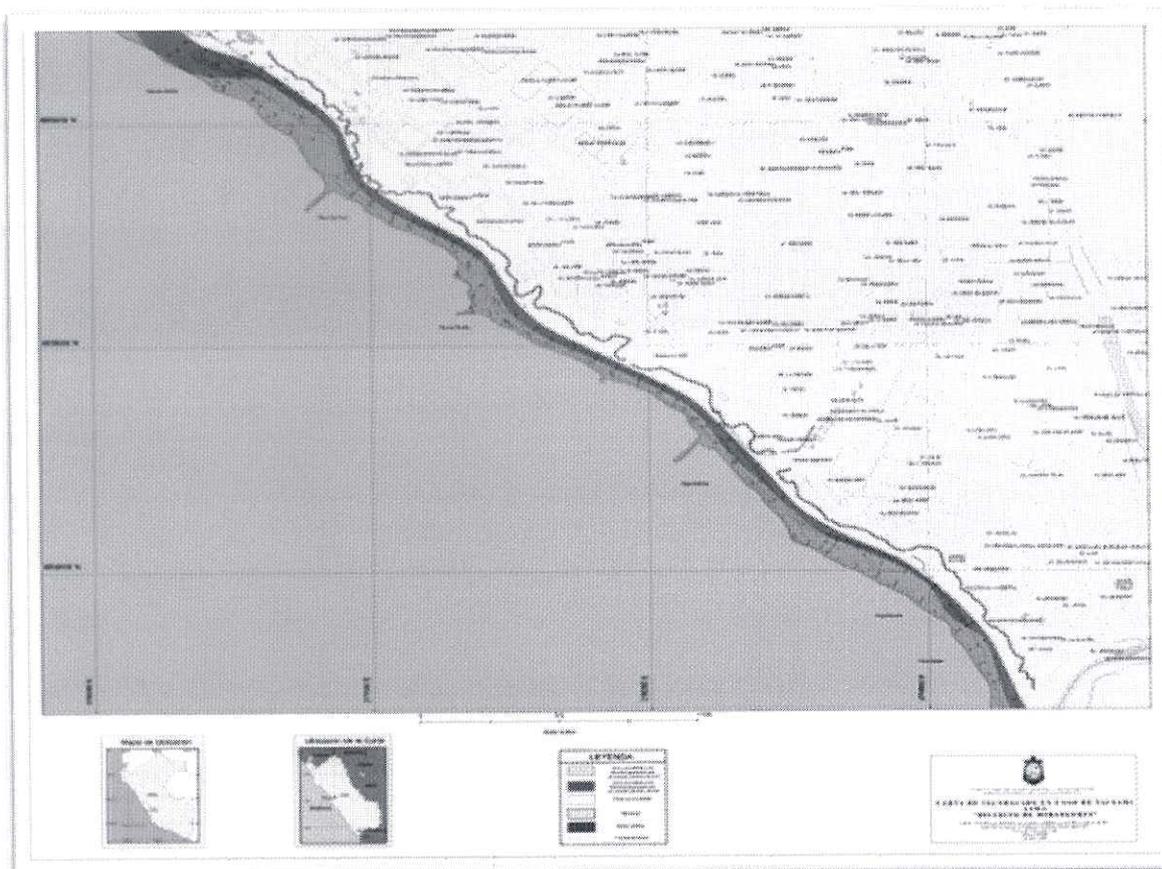


PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

- TSUNAMI

Como consecuencia del sismo y por nuestra condición de distrito Costero, los tsunamis están considerados dentro de los peligros que podríamos enfrentar, el mismo que afectaría a los casi 5.0 Km de Playa, divididas en: Playa los Delfines, Playa Punta Roquitas, Playa La Pampilla, Playa Waikiki, Playa Makaha, Playa Redondo, Playa La Estrella y Playa Las Piedritas; en estas se realizan actividades principalmente recreativas y económicas, tornándose más frecuentadas en temporada de verano.

Gráfico N°3: Carta de inundación en caso de tsunami del distrito de Miraflores



Fuente: Dirección de Hidrografía y Navegación

1.5.2 FENÓMENOS DE GEODINÁMICA EXTERNA

- DESLIZAMIENTO

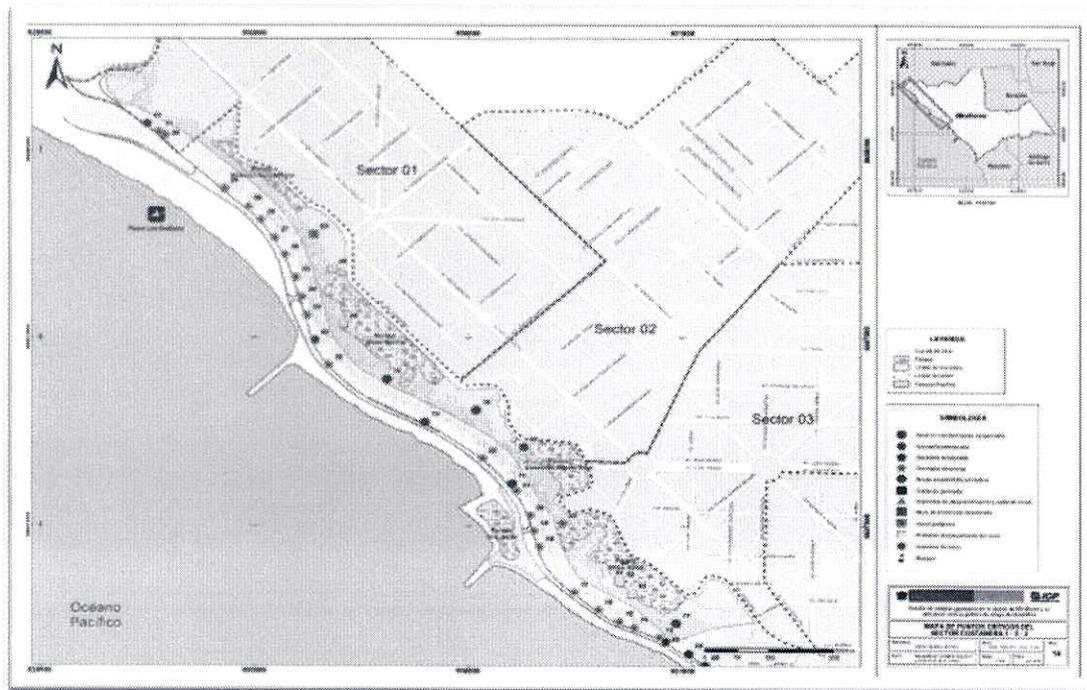
Existe un desnivel de aproximadamente 60 m entre la playa y el malecón del distrito, siendo estos puntos vulnerables a los deslizamientos por el fuerte talud que presenta. Son constantes los desprendimientos periódicos de piedras pequeñas y grandes, sin embargo, es posible que puedan ocurrir derrumbes de mayor dimensión. Las causas son principalmente generadas por la erosión de la brisa marina sobre el cerro, quedando las piedras sin material cohesionante; la humedad y los empujes de fuerzas generadas por el paso de vehículos o por la actividad de la construcción en la superficie del malecón podrían sumarse a las causas de derrumbes. Las Zonas con peligro de derrumbe son el Malecón de la Marina, Malecón Cisneros, Bajada Balta, Malecón de la Reserva, Malecón Armendáriz y la franja de Playas en todo el límite distrital.



*Miraflores
es Única*

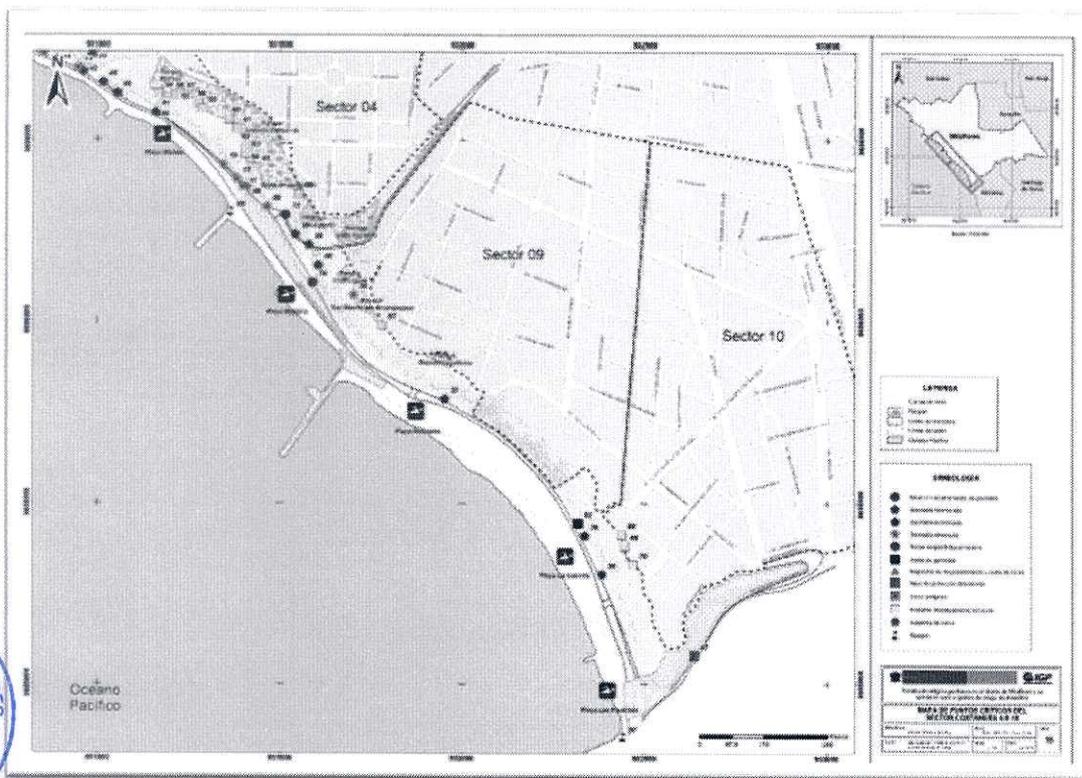
**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

Gráfico N°4: Puntos críticos en el Sector Costanera 1-2-3 distritos de Miraflores



Fuente: Instituto Geofísico del Perú-IGP

Gráfico N°5: Puntos críticos en el Sector Costanera 4-9-10 del distrito de Miraflores



Fuente: Instituto Geofísico del Perú- IGP



1.5.3 SECTORES CRÍTICOS DE RIESGO POR PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA

Cuadro N°4: Cuadro de Tipos de Peligros Antrópicos en el Distrito

N° FICHA	ÁMBITO/ ZONA / SECTOR	TIPO DE PELIGRO
004	Zonas comerciales	Incendio urbano

Fuente: Equipo técnico PPRD – Miraflores

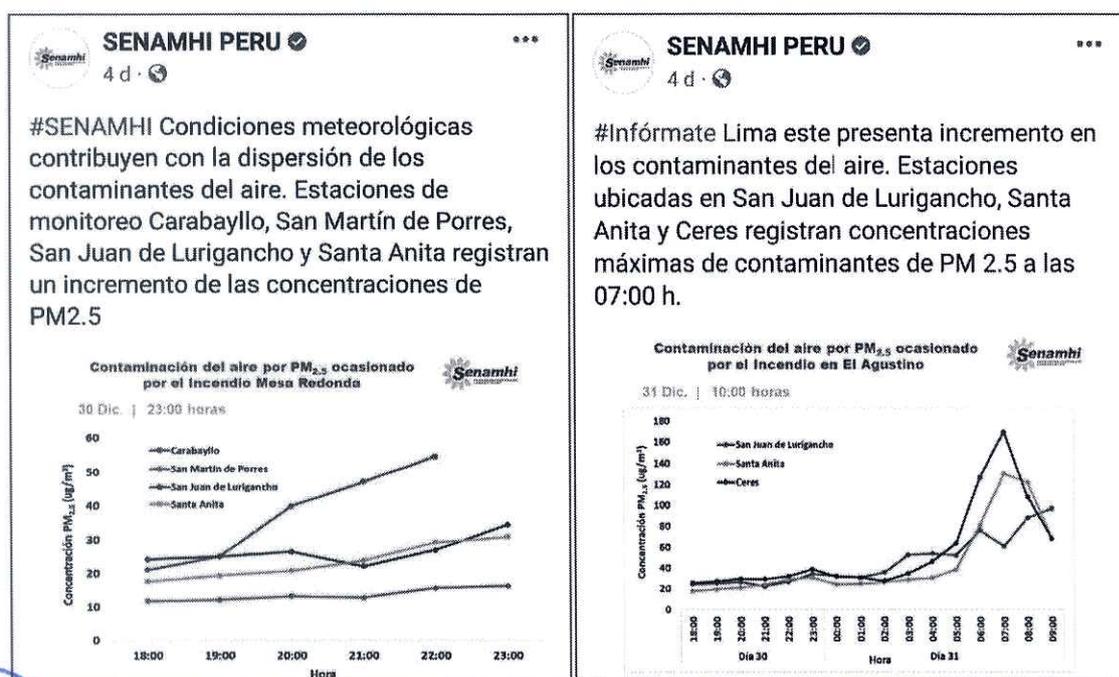
- INCENDIO URBANO

La probabilidad de una reacción violenta o súbita de gases de combustión, se viene incrementando en todo el distrito, por la existencia de tanques de GLP estacionarios en diferentes inmuebles comerciales que son puntos recurrentes de amagos de incendio, principalmente generados por una mala manipulación inicial o falta de mantenimiento de la fuente de calor, como son los tanques o balones de gas de 10 y 45 Kg; sumándose a ello la falta de mantenimiento de las campanas extractoras y chimeneas. En algunos casos a causa eléctrica, sumados al mal almacenamiento de productos inflamables como cartón, madera, pintura, grasas, otros.

Del total de subsectores que se subdivide el distrito se identifican 8 subsectores críticos: 1A, 3A, 4B,8C, 8A, 8B, 9B y 9A debido a la concentración de actividades económicas por tanques de GLP y, por tanto, requiere control y monitoreo.

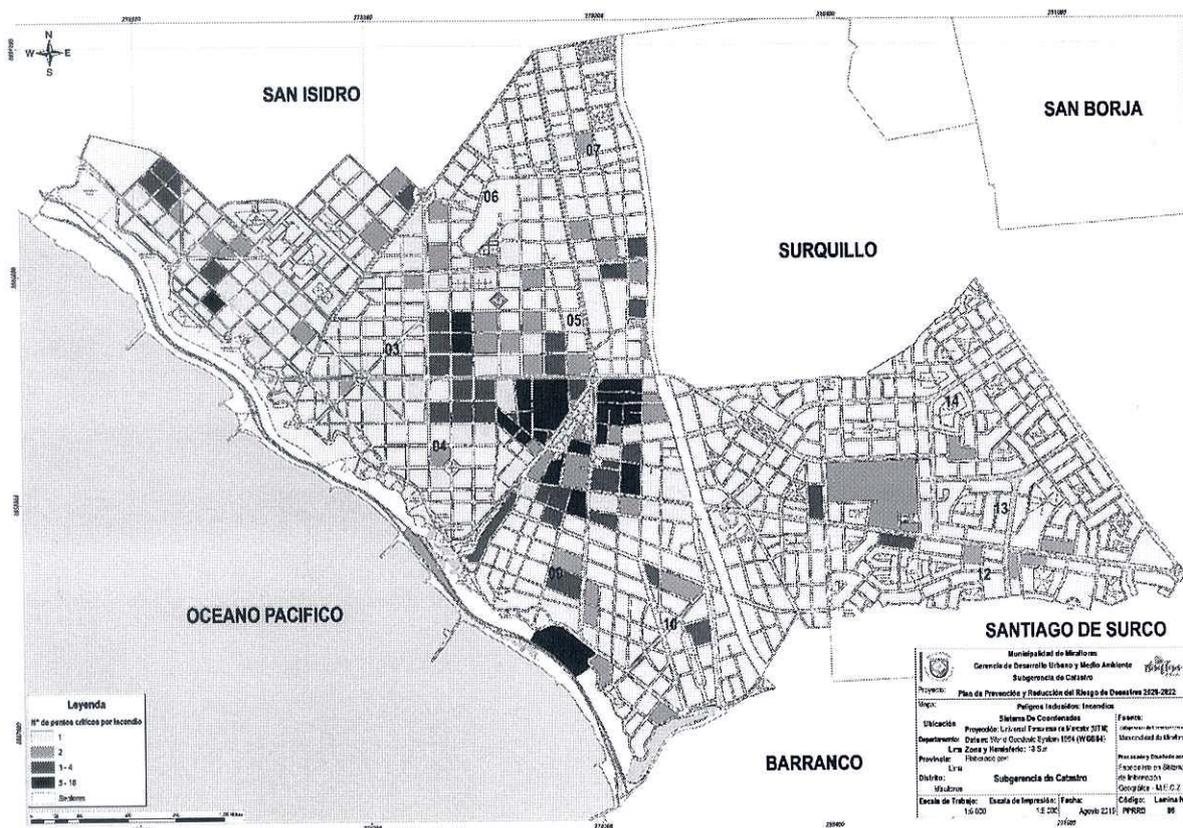
Según la magnitud del incendio de ser necesario, se realizará mediciones de la calidad del aire (concentración de material particulado y gases contaminantes) en coordinación con las autoridades competentes.

Gráfico N°6: Reporte de contaminación del aire ocasionado por incendio



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

Gráfico N°7: Identificación de sectores críticos por incendio urbano



Fuente: Equipo técnico PPRD – Miraflores

CAPÍTULO II. BASE LEGAL

2.1 CONTEXTO NACIONAL

1. Constitución Política del Perú.
2. Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
3. Decreto Supremo N°048-2011-PCM, Reglamento de la Ley del SINAGERD.
4. Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del sistema nacional de presupuesto público.
5. Decreto Legislativo N°1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
6. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
7. Decreto Legislativo N°1129, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Seguridad y Defensa Nacional.
8. Resolución Ministerial N°276-2012-PCM, que aprueba la directiva denominada "Lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno".
9. Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, que aprueba la política nacional de gestión del riesgo de desastres al 2050.
10. Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil.



Miraflores
es Único

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

11. Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, que aprueba la directiva Lineamientos que definen el marco de responsabilidades en gestión del riesgo de desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno y su anexo.
12. Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD 2014-2021).
13. Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, Lineamientos para la conformación y funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana (RNAT) y la conformación, funcionamiento y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno fortalecimiento de los Sistemas de Alerta Temprana (SAT).
14. Resolución Ministerial N°185-2015-PCM, que aprueba los Lineamientos para la implementación de los procesos de la gestión reactiva.
15. Aprobado con Resolución Ministerial N° 136-2020-PCM que aprueba los Lineamientos para la formulación y aprobación de los planes de operaciones de emergencia en los tres niveles de gobierno.

2.2 CONTEXTO LOCAL

1. Resolución de Alcaldía N°045-2021-A/MM, por medio de la cual se constituye el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad de Miraflores.
2. Resolución de Alcaldía N° 011- 2020-A/MM, que aprueba la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de La Municipalidad Distrital De Miraflores.
3. Resolución de alcaldía N°013-2021-A/MM por medio de la cual se conforma el Equipo Técnico encargado de la municipalidad de Miraflores.

CAPÍTULO III. ESTADÍSTICA DE DAÑOS DE LOS PRINCIPALES PELIGROS A NIVEL DISTRITAL, DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

3.1 ANTECEDENTES DE SISMOS EN LA COSTA CENTRAL DEL PERÚ

La ciudad de Lima está expuesta a un alto nivel de peligro sísmico, debido a la subducción de la Placa de Nazca debajo de la Placa Sudamericana, cuyos bordes convergen a pocos kilómetros del litoral peruano- chileno. Dentro de los sismos históricos ocurridos en la Zona Central del Perú y que de alguna forma han afectado a la ciudad de Lima, tenemos los siguientes (CISMID & UNI, 2011):

- El sismo del 9 de julio de 1586, con intensidades de IX MMI en Lima y VI MMI en Ica.
- El sismo del 13 de noviembre de 1655, con intensidades de IX MMI en el Callao y VIII MMI en Lima.
- El sismo del 12 de mayo de 1664, con intensidades de X MMI en Ica, VIII MMI en Pisco y IV MMI en Lima.
- El sismo del 20 de octubre de 1687, con intensidades de IX MMI en Cañete, VIII MMI en Ica y VII MMI en Lima.
- El sismo del 10 de febrero de 1716, con intensidades de IX MMI en Pisco y V MMI en Lima.
- Sismo del 28 de octubre de 1746 a las 22:30 horas: Destrucción de casi la totalidad de casas y edificios en Lima y Callao. Intensidad de X (MMI) en Chancay y Huaral, IX-X (MMI) en Lima, Barranca y Pativilca.
- El sismo del 30 de marzo de 1828, con intensidad de VII MMI en Lima.
- El sismo del 04 de marzo de 1904, con intensidad de VII - VIII MMI en Lima.



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

- Sismo del 24 de mayo de 1940 a las 11:35 horas: Intensidad de VIII (MMI) en Lima, VI (MMI) en el Callejón de Huaylas, V (MMI) en Trujillo.
- El sismo del 17 de octubre de 1966, con intensidad VII MMI en Lima.
- El sismo del 03 de octubre de 1974, con intensidad de VIII MMI en Lima y VII MMI en Cañete.
- El sismo del 18 de abril de 1993, con intensidad de VI MMI en Lima y V MMI en Cañete y Chimbote.
- El 15 de agosto del 2007 ocurrió un sismo con origen en la zona de convergencia de las placas, el cual fue denominado como "el sismo de Pisco" debido a que su epicentro fue ubicado a 60 km al Oeste de la ciudad de Pisco. Este sismo tuvo una magnitud de momento sísmico $M_w=7.9$ de acuerdo con el Instituto Geofísico del Perú y de 8.0 según el Nacional Earthquake Center (NEIC). El sismo produjo daños importantes en un gran número de viviendas de la ciudad de Pisco (aproximadamente el 80%) y menor en las localidades aledañas, llegándose a evaluar una intensidad del orden de VII en la escala de Mercalli Modificada (MM) en las localidades de Pisco, Chincha y Cañete, V y VI en la ciudad de Lima.

3.2 ZONIFICACIÓN GEOTÉCNICA – SÍSMICA

En la zonificación geotécnica sísmica del distrito de Miraflores en su área urbana con un predominio de la Zona I en un 90% del área estudiada y un 10% de Zona III (S3) y Zona V en la zona del acantilado y playa.

ZONA I: Esta zona está conformada por los afloramientos rocosos, los estratos de grava potentes que conforman los conos de deyección de los ríos Rímac y Chillón, y los estratos de grava coluvial-eluvial de los pies de las laderas, que se encuentran a nivel superficial o cubiertos por un estrato de material fino de poco espesor. Este suelo tiene un comportamiento rígido, con periodos de vibración natural determinados por las mediciones de microtrepidaciones que varían entre 0.1 y 0.3 s. Para la evaluación del peligro sísmico con respecto a superficie del terreno, se considera que el factor de amplificación sísmica por efecto local del suelo en esta zona es $S = 1.0$ y el periodo natural del suelo es $T_s = 0.4$ s, correspondiendo a un suelo tipo 1 de la norma sismo resistente Peruana.

ZONA II: Esta zona se encuentra ubicada en el extremo Oeste del área de estudio y considera a la zona del acantilado de Miraflores. En esta zona, los suelos responden principalmente a periodos entre 0.2 y 0.3 segundos, con velocidades de ondas de corte que varían entre 200 y 400 m/s para la capa superficial, correspondiendo a suelos moderadamente rígidos, pero se observa un claro incremento en su amplificación máximas relativas conforme se tiene al acantilado (~4 veces). Debido a sus irregularidades topográficas e inestabilidad dinámica, esta zona se considera como suelos Tipo S4 o excepcionales. La continua erosión que afecta a los suelos genera cambios en su rigidez y respuesta dinámica ante la ocurrencia de sismos. En general, la terraza sobre la cual se asienta el distrito de Miraflores, presenta suelos medianamente rígidos a rígidos en superficie que se sobreponen a suelos muy rígidos por debajo de los 15 a 20 metros de profundidad. Cerca del acantilado, se identifica la presencia de una zona de transición antes de llegar a la zona de pendiente, presentando gran irregularidad debido a que viene siendo continuamente erosionado.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

Para el caso de vulnerabilidad se está considerando evaluar la dimensión física y económica. Por ello, una vez identificada y descrita cada vulnerabilidad mediante el análisis de la información estadística generada por el "Sistema de información estadístico sobre la prevención a los efectos del fenómeno del Niño y otros fenómenos naturales" del INEI 2015 y la facilitada por la Subgerencia de Catastro de la Municipalidad Distrital de Miraflores aplicando el Proceso de Análisis Jerárquico (PAJ) o metodología Saaty:



Cuadro N° 5: Parámetros de los factores de vulnerabilidad según dimensiones

DIMENSIÓN	FACTOR	PARÁMETRO
Dimensión social	Fragilidad	Grupo etario
		Discapacidad
	Resiliencia	Nivel educativo
		Tipo de seguro
		Categoría de ocupación
Dimensión económica	Fragilidad	Material predominante
		Altura de edificación
		Estado de conservación
		Antigüedad
	Resiliencia	Régimen de tenencia

Fuente: Equipo técnico PPRRD 2019 – Miraflores

A fin de analizar los factores de vulnerabilidad se ha elaborado matrices de doble entrada de 3x3 hasta 5x5, denominada "Matriz de comparación de pares" donde se evalúa la importancia de un parámetro frente a otro. Para identificar la importancia de los parámetros considerados se aplicó la escala ordinal de comparación desarrollada por Tomás L. Saaty. Es así que mediante este método se determina los valores de importancia (ponderación) de los parámetros y descriptores considerados, obteniéndose:

3.4 DETERMINACIÓN DE LA VULNERABILIDAD

En el siguiente cuadro, se muestran los niveles de vulnerabilidad y sus respectivos rangos obtenidos a través de utilizar el Proceso de Análisis Jerárquico

Cuadro N° 6: Estratificación del nivel de vulnerabilidad

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
Vulnerabilidad Muy alta	Grupo etario comprendido por niños menores 5 y adultos mayores a 76 años (hombres y mujeres), con discapacidad motriz (para usar brazo y piernas). Sin ningún nivel de instrucción y hasta nivel inicial. No poseen ningún tipo de seguro y no disponen de una ocupación, estudiantes, familiares no remunerados, dedicados a quehaceres del hogar. El tipo de vivienda se caracteriza por ser de material de adobe (quincha/madera), aquellas con más de 15 pisos de altura, estado de conservación muy malo y presentan una antigüedad aproximada mayor a 50 años. Posee un régimen de tenencia propia y pagándola en plazos.	$0.242 \leq V \leq 0.498$
Vulnerabilidad Alta	Grupo etario comprendido entre 6 a 17 años de edad, población con discapacidad mental o intelectual. Con nivel de instrucción primaria. Poseen seguro del tipo SIS y caracterizado por categoría de ocupación de trabajador desempleado. El tipo de vivienda es material predominante de ladrillo, con una altura de edificación de 9 a 15 pisos, estado de conservación malo, viviendas con antigüedad aproximada entre 24 a 50 años. Poseen un régimen de tenencia propio o totalmente pagado.	$0.152 \leq V < 0.242$
Vulnerabilidad Media	Grupo etario comprendido por personas entre 45 a 75 años (hombres y mujeres), presentan discapacidad visual, oír y hablar. Poseen instrucción a nivel secundario o superior universitario y no universitaria; tienen seguro de la FFAA – PNP y Essalud. Se caracteriza por presentar una ocupación jubilada, trabajadora del hogar, trabajador dependiente e independiente. El tipo de vivienda es material predominante es de concreto u otros, con una altura de edificación entre 1 a 8 pisos, estado de conservación regular y bueno, viviendas con antigüedad aproximada entre 06 a 23 años. Poseen un régimen de tenencia cedida por el centro de trabajo o institución, así como alquilada.	$0.072 \leq V < 0.152$

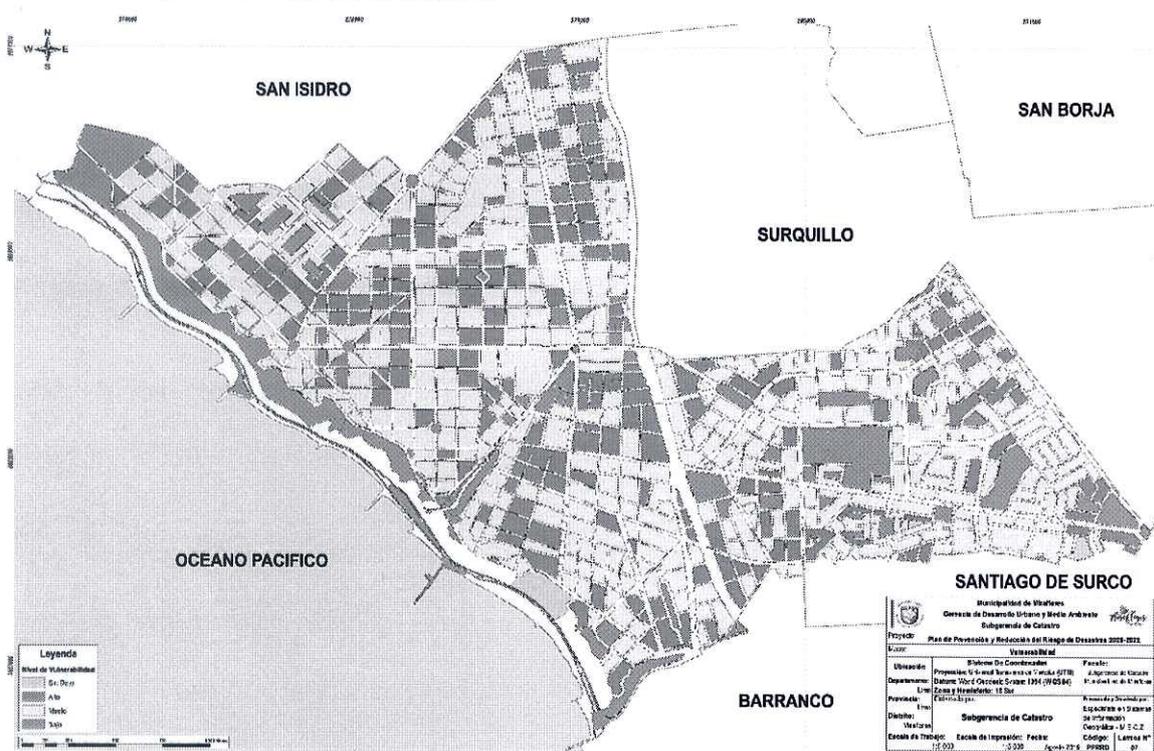


**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

NIVEL	DESCRIPCIÓN	RANGO
Vulnerabilidad Baja	Grupo etario comprendido por personas entre hombres y mujeres de 18 a 44 años, sin ningún tipo de discapacidad, presentan nivel de instrucción de tipo posgrado u otro similar, poseen seguro privado y categoría de ocupación de tipo empleador. Caracterizado por ser terreno sin construir, por tanto, sin altura de edificación, en ciertos casos estados de conservación bueno con una antigüedad menor a 5 años. Poseen otro tipo de régimen de tenencia.	$0.037 \leq V < 0.072$

Fuente: Equipo técnico PPRRD – Miraflores

Gráfico N°8: Mapa de vulnerabilidad de Miraflores



Fuente: Equipo técnico PPRRD 2019 – Miraflores

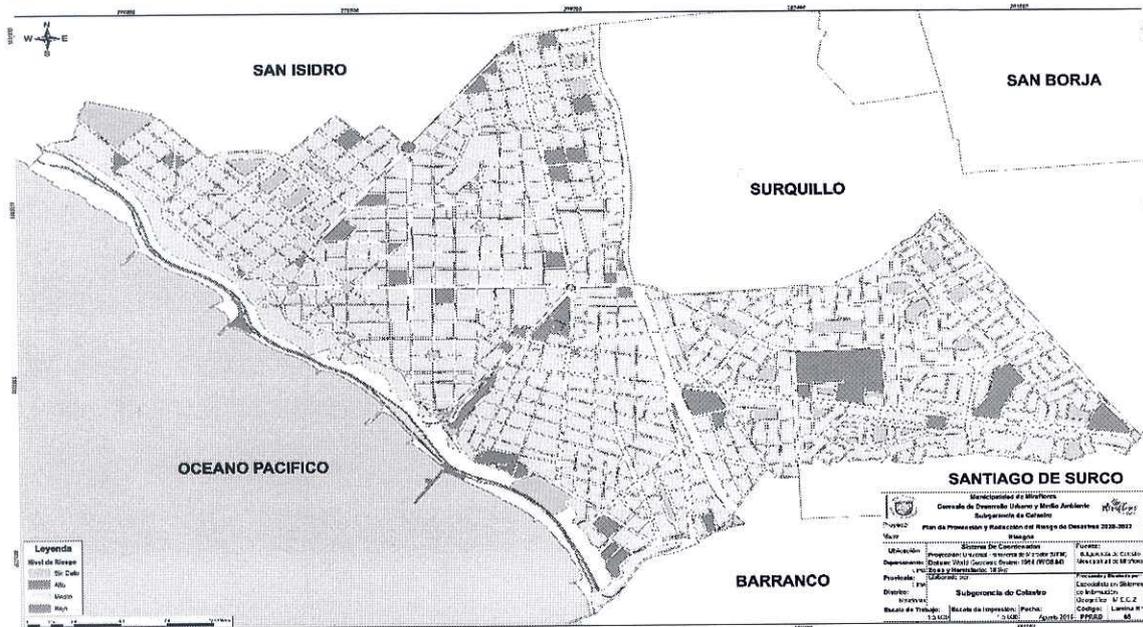
3.5 DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Resultado de la superposición de las capas temáticas de peligro y vulnerabilidad (dimensión social y económica) se obtiene los siguientes niveles de riesgos:



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

Gráfico N°9: Mapa de nivel de riesgo



Fuente: Equipo técnico PPRD 2019 – Miraflores

3.6 IDENTIFICACIÓN DE LOS ELEMENTOS EXPUESTOS

Se identifica los elementos expuestos (población y vivienda) teniendo como base ante el peligro sísmico por niveles:

Cuadro N° 7: Elementos expuestos

NIVEL DE RIESGO	POBLACIÓN	VIVIENDAS
ALTO	726	930
MEDIO	56375	56985
BAJO	87	774

Fuente: Equipo técnico PPRD 2019 – Miraflores

3.7 ESCENARIO SÍSMICO ANTE SISMO Y TSUNAMI

Estadísticas de movimientos sísmicos en los últimos tres años en el Perú

Cuadro N° 8: estadísticas

N°	AÑO	CANTIDAD POR AÑO	FUENTE
1	2019	566	Instituto Geofísico Del Perú-IGP
2	2020	808	
3	2021	532	

Fuente: Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Miraflores-COED



Miraflores
es Único

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

El 22 de junio del 2021 se produjo un movimiento sísmico a 33 km de Mala, Cañete, Lima con una magnitud de 5.8 a las 21:54 el movimiento telúrico generó desprendimiento de rocas en la zona de costera y agrietamiento de viviendas antiguas generado el cierre de los accesos al circuito de playa como medida de prevención.

Gráfico N°10: boletín sísmico

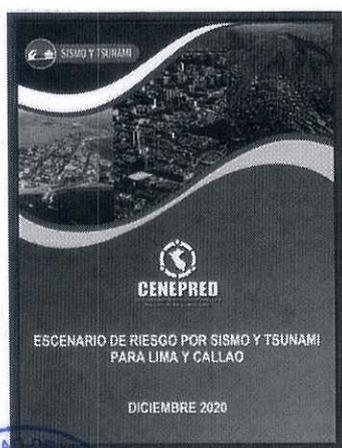


Centro Sismológico Nacional @Sismos_Peru_IGP · 21s
 IGP/CENSIS/RS 2021-0363
 Fecha y Hora Local: 22/06/2021 21:54:18
 Magnitud: 5.8
 Profundidad: 32km
 Latitud: -12.77
 Longitud: -76.91
 Intensidad: V Mala
 Referencia: 33 km al SO de Mala, Cañete - Lima

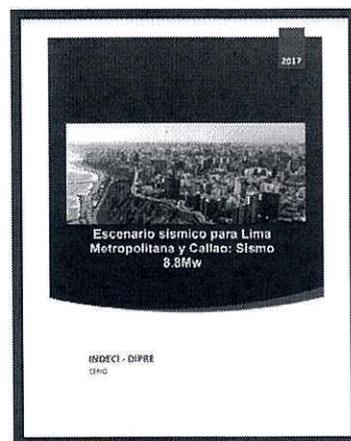
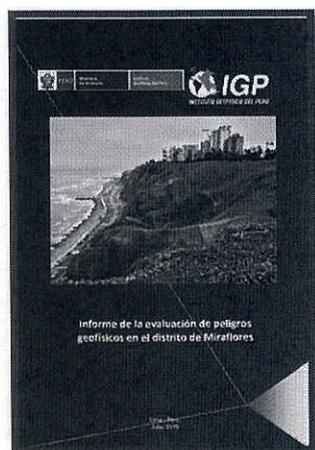
También se tiene en cuenta los instrumentos técnicos:

- Escenario de riesgo por sismo y tsunami para Lima y Callao diciembre 2020
- Informe de la evaluación de peligros geofísicos en el distrito de Miraflores Lima – Perú julio 2019
- Escenario sísmico para Lima Metropolitana y Callao: Sismo 8.8Mw- INDECI año 2017

Gráfico N°11: escenarios sísmicos y la geodinámica interna del distrito de Miraflores



Fuente: CENEPRED



Fuente: INDECI



Miraflores
es único

CAPÍTULO IV. OBJETIVOS DEL PLAN DISTRITAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

4.1 OBJETIVO GENERAL

El Plan de Operaciones de Emergencias del distrito de Miraflores tiene por objetivo orientar las acciones de respuesta, en caso de emergencia o desastre en el distrito de Miraflores y de las diferentes instituciones que son parte del sistema nacional de gestión del riesgo de desastres (SINAGERD), favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de los efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente del distrito.

4.2 OBJETIVO ESPECÍFICOS

- Establecer la estructura interinstitucional para el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación efectiva frente a situaciones de emergencia por desastre.
- Asignar las funciones y responsabilidades de las entidades públicas y privadas en relación con las acciones específicas para el proceso de preparación, respuesta y rehabilitación frente a situaciones de emergencia por desastres.
- Definir los mecanismos de coordinación, comunicación y manejo de información entre las diferentes autoridades competentes del Sistema de Gestión de Riesgo de Desastres en el marco de las operaciones de emergencia.
- Identificar acciones para la implementación, activación y control del plan.
- Contribuir a la preservación de la vida y la protección de la propiedad y ambiente en condiciones de emergencia por desastres.

4.3 ALCANCE

El Plan de Operaciones de Emergencia (POE) está dirigido a los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres, Plataforma Distrital de Defensa Civil de la Municipalidad de Miraflores. Está integrada por autoridades, funcionarios, empresas públicas y privadas, con la finalidad de promover acciones en el proceso de respuesta en caso de emergencias o desastres. Establece una articulación con otros instrumentos de planificación y provee elementos para desarrollar la cooperación y participación del sector privado, organismos no gubernamentales, asociaciones civiles y de base. Todos están comprometidos con el proceso de respuesta frente a una emergencia o desastre que se presente dentro del distrito de Miraflores.

4.4 ARTICULACIÓN CON OTROS PLANES

El POE del Distrito de Miraflores se articula con el POE de Lima Metropolitana, en el que se establecen tareas y responsabilidades, nexos y canales de coordinación que deben existir entre las instancias en los ámbitos metropolitano y nacional. En el distrito de Miraflores, el POE se articula y complementa con:

- Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres del Distrito de Miraflores 2020 -2022
- Plan de preparación
- El Plan de Operaciones de Emergencia del distrito de Miraflores – POE.
- Plan de educación comunitaria
- Plan de continuidad operativa



CAPÍTULO V. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIA

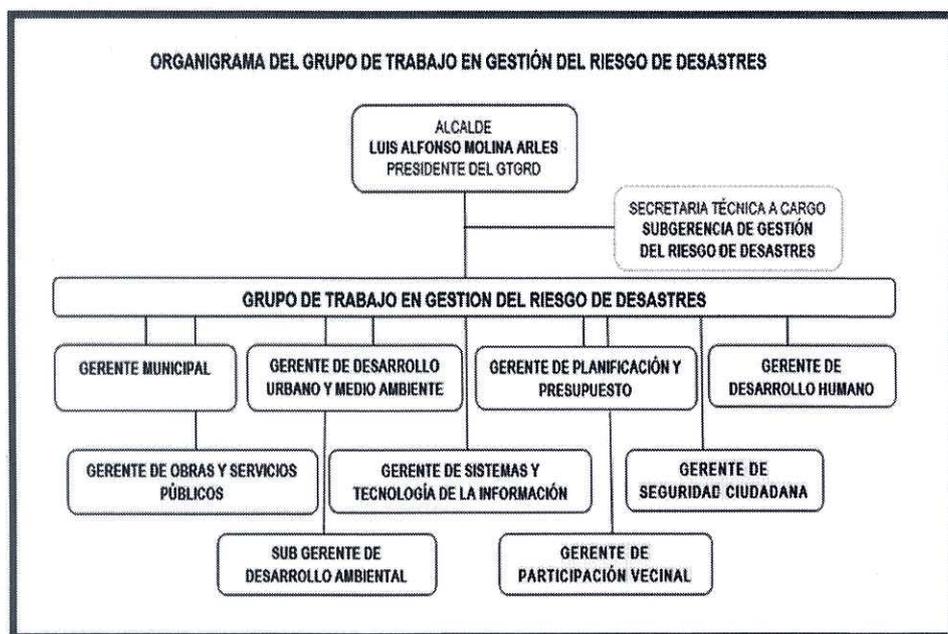
5.1 CONDUCCIÓN

El alcalde de la Municipalidad de Miraflores, como la máxima autoridad territorial, es quien constituye, preside y convoca al Grupo de Trabajo de GRD el cual estará integrado por todas las Gerencias de la Corporación Municipal; tal como se deduce del Artículo 11.7 del D.S: N° 048- 2011-PCM, que establece que los Grupos de Trabajo estarán integrados por los responsables de los órganos y unidades orgánicas competentes de sus respectivos gobiernos; están encargados de coordinar y articular la gestión Correctiva, a través del SIREDECI, COE, las Plataformas de Defensa Civil –Art. 18.5. Del decreto 048-2011-PCM. Todos los recursos humanos profesionales que se encuentren en condiciones físicas y psicológicas de actuar, se pondrán a disposición del Grupo de Trabajo de la GRD presidido por el alcalde para la adecuada y oportuna atención de la emergencia. El Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres tiene las siguientes funciones:

- Coordinan y articulan la gestión reactiva en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-SINAGERD.
- Asumen la evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución del componente de gestión reactiva de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de su competencia.
- Promueven la participación e integración de esfuerzos de las entidades públicas, el sector privado y la ciudadanía en general para la efectiva operatividad del componente de la gestión reactiva del SINAGERD.
- El Grupo de Trabajo de GRD constituye e implementa la "Secretaría de Coordinación", la misma que brindará el apoyo técnico y propondrá las agendas de trabajo al presidente o titular de la Entidad.
- Otras instancias de acuerdo a la necesidad de gestión, se definan al interior del Grupo de Trabajo de GRD, las mismas que serían sugeridas por el presidente del Grupo.

La Municipalidad de Miraflores constituye mediante la Resolución de Alcaldía N° 045-2021-A/MM, por medio de la cual se constituye el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres

Gráfico N°12: organigrama del grupo de trabajo



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

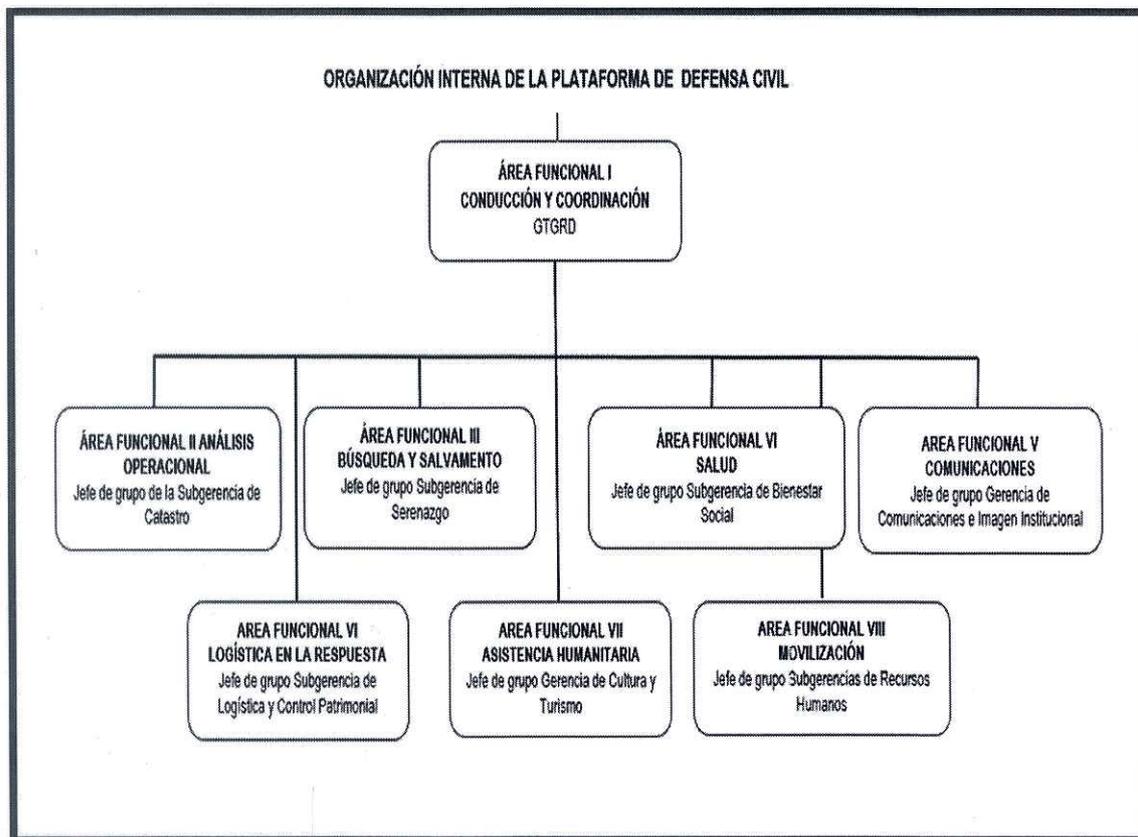
5.2 COORDINACIÓN

Plataforma de Defensa Civil es el espacio de coordinación con las instituciones sectoriales de primera respuesta en el nivel jurisdiccional Metropolitano, también las entidades académicas, científicas y las organizaciones de la sociedad civil (ONGs). El alcalde de la Municipalidad de Miraflores, como máxima autoridad territorial, constituye y preside y convocan la Plataforma de Defensa Civil. Dicha Plataforma está compuesta por cinco áreas funcionales (ver cuadro 2), quienes a su vez están encargados de convocar a representantes de las organizaciones sociales y humanitarias, vinculadas a la gestión del riesgo de desastres.

Las Funciones de la Plataforma de Defensa Civil entre otras son:

- Elaborar propuestas técnicas operativas para implementar los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.
- Convocar a entidades públicas, privadas y sociedad civil para garantizar la calidad y rendición de cuentas de las operaciones de emergencia.
- Promover el cumplimiento de las funciones de los Sectores, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el componente de la gestión reactiva establecidas en la Ley y Reglamento del SINAGERD, cada uno en su nivel.
- Proponen normas y protocolos para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

Gráfico N°13: organigrama de la plataforma de defensa civil



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

5.3 CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DISTRITAL – COED

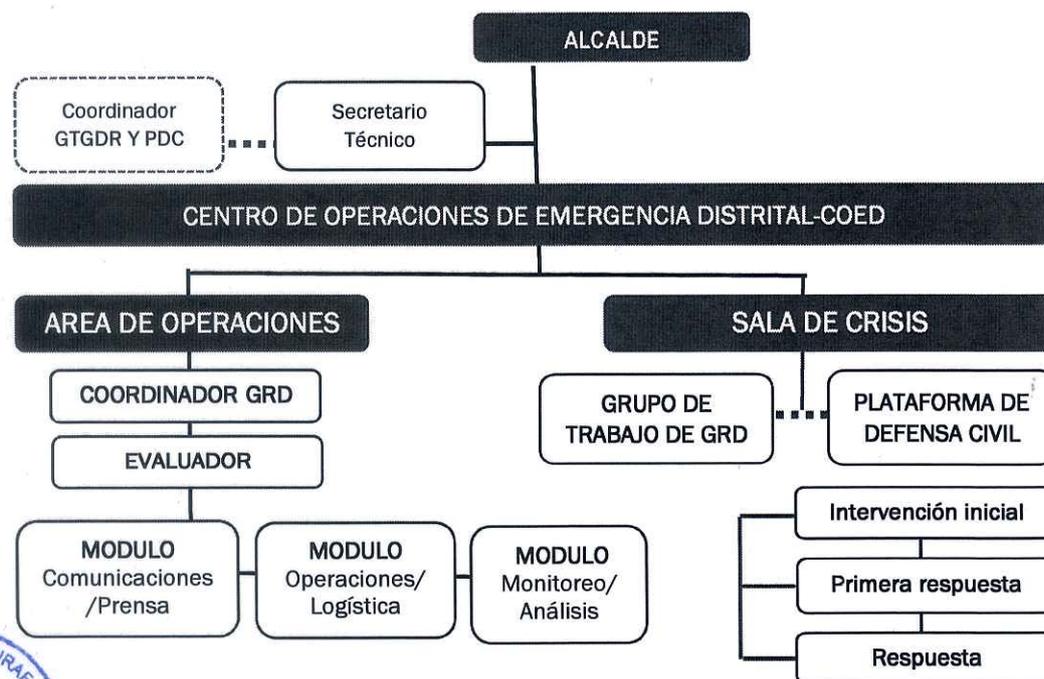
El centro de operaciones de emergencia distrital de la municipalidad de Miraflores fue conformado a través de la resolución de alcaldía N°133-2021-A/MM, por lo que este monitorea, válida y proporciona información oficial sobre peligros, emergencias y desastres para la oportuna toma de decisiones. Funciona las 24 horas del día durante todo el año, coordinando con los centros de operaciones de emergencia regional, local y sectorial. En ese sentido, el citado dispositivo legal señalo su estructura orgánica y funcional contemplando que el jefe del COED-MM es el alcalde de la Municipalidad de Miraflores, el coordinador del COED-MM es el Subgerente de Gestión del Riesgo de Desastres y que los módulos de evaluación, de operaciones y comunicaciones son dirigidos y supervisados por el coordinador del COED-MM quien está a cargo de la subgerencia de gestión del riesgo desastres.

De igual modo cabe precisar que de conformidad con el reglamento de organizaciones y funciones de la entidad, aprobado mediante ordenanza N°475-MM y modificatorias, cuyo texto final fuera aprobado mediante ordenanza N°504- MM y modificado mediante ordenanza N°557/MM, se incluyó el centro de operaciones de emergencia distrital en la estructura orgánica de la entidad.

Finalmente, cabe añadir que de acuerdo al protocolo de comunicaciones establecido, se utiliza el sistema de radio troncalizado tetra de lima metropolitana de región callao.

Gráfico N°14: organigrama del centro de operaciones de emergencia

ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES PARA LA RESPUESTA DE EMERGENCIA



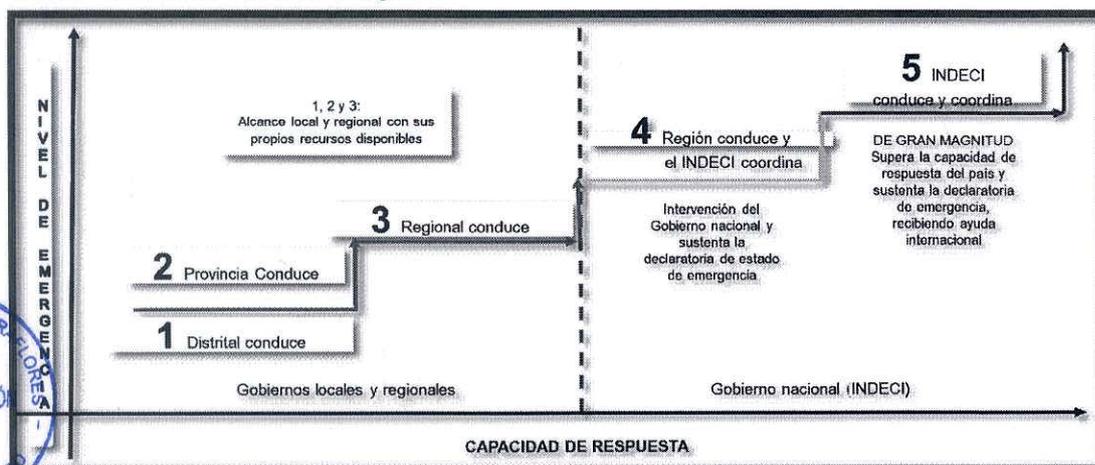
**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**



5.1 CLASIFICACIÓN DE LAS EMERGENCIAS

La clasificación de las emergencias tiene como objetivo comunicar mediante un sistema o escala de cinco (5) niveles, la magnitud y la complejidad de una emergencia o desastre, y cumple con el propósito de facilitar la respuesta inicial y la organización de las entidades operativas del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) en el nivel territorial que le corresponde, y agilizar la convocatoria y la participación de recursos institucionales y voluntarios de manera efectiva. La clasificación de la escala de cinco (5) niveles de afectación de la emergencia se debe a la insuficiencia de capacidad para responder y resolver el problema en el nivel que corresponde.

Gráfico N°15: clasificación de la emergencia



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

5.5 NIVELES DE EMERGENCIA Y CAPACIDAD DE RESPUESTA

La capacidad de respuesta se evalúa de acuerdo a la capacidad operativa, logística y el periodo operacional para controlar una emergencia o desastre

Cuadro N° 9: Clasificación de emergencias

CLASIFICACIÓN DE LA EMERGENCIA					
CRITERIOS	NIVEL 1	NIVEL 2	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 5
RESPONSABLE	Distrital	Provincial - Metropolitano	Regional - Metropolitano	Regional (Conduce) Nacional (Coordina)	Nacional con apoyo de la cooperación Internacional
CAPACIDAD DE RESPUESTA	Distrital Con los recursos locales disponible	Provincial - Metropolitano Si los recursos a nivel distrital son superados.	Regional - Metropolitano Si los recursos a nivel Provincial son superados.	Regional/Nacional Recursos a nivel regional superados, requiere Declaratoria de Estado de Emergencia.	Nacional con apoyo de la cooperación Internacional Supera la capacidad de respuesta nacional, Requiere apoyo Internacional.
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA	COED Distrital	COED Provincial - Metropolitano	COER - COEM	COER - COEM / COEN	COEN
QUIEN ESTÁ AL MANDO	Alcalde distrital	Alcalde Lima en su condición de autoridad Distrital	Alcalde Lima (MML) en su condición de Presidente Regional	Alcalde Lima (MML) en su condición de Presidente Regional con apoyo del nivel nacional (INDECI)	Nivel Nacional (Presidente y CONAGERD) y NNUU

5.6 EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE RESPUESTA

5.6.1 DEFINICIÓN

La definición de operación está referido a las actividades y las tareas que se realizan como parte del proceso de la respuesta. Donde intervienen los miembros del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, la Plataforma Distrital de Defensa Civil de Miraflores.

5.6.2 PROCESO DE LA RESPUESTA

Es el conjunto de actividades y tareas que se ejecutan de forma eficaz y eficiente ante una emergencia, peligro inminente o inmediatamente ocurrido este, a fin de salvaguardar la vida y el patrimonio de las personas y el Estado. Proporciona asistencia humanitaria a la población damnificada y afectada.

La respuesta tiene de tres momentos:

TRES MOMENTOS DE LA RESPUESTA		
<u>INTERVENCIÓN INICIAL</u>	<u>PRIMERA RESPUESTA</u>	<u>RESPUESTA COMPLEMENTARIA</u>
Es la reacción solidaria de las personas, la familia y la comunidad afectada o damnificada	Es la intervención de las organizaciones especializadas, como las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios	Es el conjunto de acciones oportunas, adecuadas y temporales que ejecutan las entidades integrantes del SINAGERD, como los ministerios, en el ámbito de sus



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

por un desastre o emergencia basándose en el principio de autoayuda.	del Perú, instituciones de salud, Cruz Roja Peruana, entre otras entidades públicas y privadas, las que desarrollan acciones inmediatas y necesarias en coordinación con las autoridades competentes en los tres niveles de gobierno.	competencias y funciones ante una emergencia o desastre, para brindar asistencia humanitaria a la población afectada	
ACCIONES RELACIONADAS CON LOS SUBPROCESOS DE RESPUESTA			
Búsqueda y Rescate en el marco de la autoayuda	Búsqueda y rescate de personas atrapadas en zona de emergencia	Instalación de alberges para personas damnificadas en zonas seguras	
Primeros Auxilios	Atención pre hospitalaria en la zona de emergencia	Disposición de residuos sólidos	
Extinción de brote de incendios	Evacuación hacia zonas seguras	Atención hospitalaria	
Apoyo Solidario	Manejo de materiales peligrosos en zona de emergencia	Evaluación de daños de los servicios públicos básicos indispensables	
Evacuación	Extinción de incendio en zona de emergencia	Rescate de bienes y medios de vida	
Comunicación en emergencias	Control y seguridad en zona de emergencia, para facilitar la labor de las entidades de primera respuesta	Evaluación de daño y análisis de necesidades preliminar	
Evaluación de daños y análisis de necesidades -evaluación rápida	Comunicaciones de emergencia orientadas a facilitar las coordinaciones de las entidades de primera respuesta	Remoción de escombros	
	Habilitación de vías para facilitar el acceso a las entidades de primera respuesta	Administración y distribución de bienes de ayuda humanitaria	
	Evaluación de daños y análisis de necesidades – empadronamiento de familias y medios de vida	Instalación de Centro de Apoyo Logístico Adelantado- CALA	Manejo de cadáveres y restos humanos
		Restablecimiento de la transitabilidad, habilitación de vías alternas	Monitoreo de la información de la emergencia, para facilitar la toma de decisiones
		Protección a la población vulnerable con enfoque derechos y género	Apoyo a través de programas sociales en zona de emergencia o desastres
		Solicitud de asistencia humanitaria internacional	Recepción y distribución de asistencia humanitaria internacional
		Atención con los servicios públicos básicos indispensable	Otras acciones de respuesta que sean necesarias de acuerdo a las competencias



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

5.6.3 NIVELES DE ALERTA

Estas fases de alerta no se pueden aplicar de manera fácil ante los eventos de aparición súbita tales como los sismos, pero si pueden aplicarse a los eventos vinculados a los sismos, tales como Tsunamis, deslizamientos, réplicas de sismos, entre otros.

Cuadro N° 10: Niveles de alerta

NIVELES DE ALERTA	ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES	PREPARATIVOS	ACTIVACIÓN DEL POE
NIVEL I	ALERTA VERDE	Normal	Monitoreo de la información	Entidades científicas o responsables monitorean los peligros. Se incluyen simulacros y simulaciones muy cerca del inicio del periodo de peligro	Observación, revisión de planes institucionales y comunitarios y protocolos
NIVEL II	ALERTA AMARILLO	Peligro Inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y revisan las rutas de evacuación y zonas seguras	Alistamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional).
NIVEL III	ALERTA NARANJA	Emergencias	Alerta	Entidad competente emite la alerta	Respuesta institucional y comunitaria parcial.
NIVEL IV	ALERTA ROJA	Desastres	Impacto y respuesta	Se inicia la evacuación hacia las zonas seguras, dirigido por la entidad competente.	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación con el nivel regional y nacional

Fuente: Plan de Operaciones de Emergencia Metropolitano

5.1 TAREAS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA

TAREA	SUB PROCESOS DE LA RESPUESTA	
	ACTIVIDADES	
CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA EMERGENCIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Planificación integral y coordinación de la emergencia ▪ Información pública ▪ Asuntos legales ▪ Asuntos administrativos ▪ Coordinación para la cooperación internacional 	
ANÁLISIS OPERACIONAL	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Delimitación del ámbito geográfico de la emergencia y monitoreo de peligros ▪ Evaluación de daños y análisis de necesidades (EDAN) preliminar ▪ EDAN complementario ▪ Consolidación de los daños y necesidades ▪ Registro de la información SINPAD 	
LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Inventario de recursos y evaluación de necesidades operativas ▪ Disposición de bienes de ayuda humanitaria ▪ Manejo de donaciones ▪ Disposición de recursos, personal, equipos, instalaciones y materiales ▪ Coordinación y manejo de medios de transporte ▪ Evacuación de la población hacia zonas seguras 	



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Búsqueda y rescate ▪ Atención pre hospitalaria ▪ Medidas de seguridad y control de tránsito ▪ Control de incendios ▪ Emergencias por materiales peligrosos
SALUD	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Estabilización de pacientes según gravedad ▪ Derivación de pacientes de mayor gravedad ▪ Vigilancia epidemiológica pos desastre ▪ Salud ambiental ▪ Manejo de cadáveres ▪ Salud menta
ASISTENCIA HUMANITARIA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Empadronamiento ▪ Techo en emergencias - Asistencia con módulos de vivienda temporal y abrigo - Instalación, manejo de albergues y abrigo ▪ Seguridad alimentaria - Asistencia alimentaria y nutrición - Asistencia no alimentaria ▪ Protección de grupos vulnerables y reunificación de familias dispersas - Protección de grupos vulnerables - Reunificación de las familias dispersas ▪ Agua, saneamiento y promoción de la higiene - Abastecimiento de agua - Lucha anti vectorial - Eliminación de excrementos - Gestión de los residuos sólidos - Promoción de la higiene
RECUPERACIÓN TEMPRANA	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Demolición de estructuras y remoción de escombros ▪ Restablecimiento del servicio de energía ▪ Habitación de las vías de comunicación ▪ Restablecimiento de los servicios educativos - Reactivación del sistema educativo

5.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de Miraflores cuenta con una organización interna dividida en ocho (8) Áreas Funcionales, los cuales trabajan los subprocesos de la respuesta en caso de emergencia o desastres.

Las tareas desarrollan actividades que permiten un mejor manejo de la emergencia. Permiten desarrollar acciones de manera coordinada, eficaz y oportuna, de manera integral y articulada entre los diferentes organismos de respuesta y sobre todo, utilizando los recursos adecuadamente.

Cada tarea cuenta con un coordinador principal y responsable, el cual coordina y articula con cada una de instituciones públicas o privadas especializadas en la respuesta para el desarrollo de las tareas asignadas y de acuerdo a su competencia.



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE MIRAFLORES	
ÁREA FUNCIONAL I CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRES	
Orientado a conducir y coordinar la atención de la emergencia y desastres, para generar decisiones que se transforman en acciones de primera respuesta y asistencia humanitaria con base en información oportuna en beneficio de la población damnificada y afectada.	
1.1	Planificación integral y coordinación de la emergencia (Normalización progresiva de los medios de vida)
1.2	Información pública
1.3	Asuntos legales y administrativos
1.4	Coordinación de medidas de seguridad y de tránsito en zona de emergencia
1.5	Coordinación de la evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN
1.6	Gestión de información y comunicaciones del COED
1.7	Coordinación de la cooperación internacional
1.8	Coordinación con otras regiones y el sector privado
INTEGRANTES	
Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres	
Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Miraflores-COED	
ÁREA FUNCIONAL II ANÁLISIS OPERACIONAL	
Orientada a identificar daños, analizar necesidades y asegurar una oportuna intervención para atender a la población afectada; contando para ello con procedimientos preestablecidos, en función a los medios disponibles.	
2.1	Seguimientos a la información de fenómenos de origen naturales e inducidos por acción humana en zona de desastre
2.2	Seguimiento la evaluación de daños vida y salud
2.3	Evaluación de daños y restablecimiento de servicios de transporte y comunicaciones
2.4	Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de agua, saneamiento y energía.
2.5	Evaluación de los daños y del restablecimiento de servicios de educación y salud
2.6	Evaluación de los daños en las edificaciones públicas y privadas.
2.7	Activación de GIRED.
INTEGRANTES	
Subgerencia de Catastro (Coordinador de grupo)	
Subgerencia de comercialización	
Módulo de operaciones del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Miraflores	
Vecinos voluntarios del distrito de Miraflores	
UGEL 7- COE	
Luz del sur	
SEDAPAL	
Colegió de Ingenieros del Perú	
COED del MINSA	
COED -FAP	
COED de ESSALUD	
entre otros	
ÁREA FUNCIONAL III BÚSQUEDA Y SALVAMENTO	
Orientadas a salvaguardar vida, controlar eventos secundarios como incendios, explosiones y fuga, entre otros, proteger los bienes y mantener la seguridad pública en la zona de trabajo.	
3.1	Operaciones de Búsqueda y Rescate
3.2	Control de eventos secundarios la seguridad y el orden público en zona de trabajo
3.3	Evacuación masiva de zonas afectadas y en riesgo



3.4	Conducción y control de emergencias por materiales peligrosos
INTEGRANTES	
Subgerencia de serenazgo (Coordinador de grupo)	
Subgerencia de movilidad urbana y seguridad vial	
Subgerencia de Fiscalización	
Fuerza Aérea Peruana	
Marina de Guerra del Perú	
Comisaria de San Antonio	
Comisaria de Miraflores	
Comisaria de turismo de Miraflores	
Policía de Tránsito Sur 1	
Escuadrón de Emergencias Sur 1	
Compañía de Bomberos N° 28	
Entre otros.	
ÁREA FUNCIONAL IV DE SALUD	
Orientada a brindar la atención de salud en situaciones de emergencias y desastres a las personas afectadas y damnificadas, así como cubrir las necesidades de salud pública.	
4.1	Atención pre hospitalaria
4.2	Atención hospitalaria
4.3	Vigilancia epidemiológica post- desastres
4.4	Salud mental
4.5	Manejo de cadáveres y restos humanos
4.6	Salud ambiental
INTEGRANTES	
Subgerencia de salud y bienestar social (Coordinador de grupo)	
Hospital Casimiro Ulloa	
Hospital de ESSALUD Suarez Angamos	
Clínica Good Hope	
Clinica Delgado	
Clínica Hogar de la Madre	
Colegio médico del Perú	
Cruz Roja Peruana	
RENIEC	
Fiscalía de Miraflores entre otros	
ÁREA FUNCIONAL V COMUNICACIONES	
Orientadas a asegurar la disponibilidad y el funcionamiento de los medios de comunicación que permitan la adecuada coordinación entre los actores del SINAGERD ante la ocurrencia de una emergencia o desastre.	
5.1	Operación y articulación de los medios de comunicaciones en emergencia (incluye las unidades móviles de comunicaciones) con las entidades del SINAGERD
INTEGRANTES	
Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (Coordinador de grupo)	
Gerencia de Asesoría Jurídica	
Subprefectura de Miraflores	
Módulo de comunicaciones del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Miraflores entre otros	
ÁREA FUNCIONAL VI LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA	
Orientadas a lograr el abastecimiento de suministro adecuados y en cantidades requeridas, así como equipamos y personas especializadas, en los lugares y momentos en que se necesitan, para la atención de la emergencia.	



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

6.1	Inventario de suministros disponibles y determinación de necesidades logísticas
6.2	Administración de almacenes, instalación de la CALA
6.3	Manejo de recursos (personales, equipos, instalaciones, materiales).
6.4	Coordinación y manejo de medios de transporte (movilidad).
6.5	Seguridad y salud ocupacional en las tareas de respuesta y servicios a los respondedores (salud, alimentos y otros).
6.6	Manejo de donaciones nacionales y extranjeras
INTEGRANTES	
Subgerencia de Logística y Control Patrimonial (Coordinador de grupo)	
Subgerencia de Presupuesto	
Subgerencia de Obras Públicas	
Subgerencia de Limpieza Públicas	
Universidad de Piura	
Módulo de logística del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Miraflores entre otros	
ÁREA FUNCIONAL VII ASISTENCIA HUMANITARIA	
Relacionadas con la atención que requieren las personas afectadas por la ocurrencia de una emergencia desastre, en especial, lo relacionado con brindar techo, abrigo, alimento, enseres y herramientas, así como la protección a grupos vulnerables	
7.1	Empadronamiento EDAN PERU
7.2	Instalación y manejo de albergues
7.3	Asistencia alimentaria
7.4	Brinda bienes de ayuda humanitaria (techo, módulo de vivienda temporal, abrigo, útiles herramientas y otros bienes)
7.5	Dotación de agua, saneamiento y práctica de higiene
7.6	Protección de grupos vulnerables
7.7	Reunificación familiar
7.8	Asistencia de salud física y mental
7.9	Rescate de bienes y medios de vida
7.10	Disposición de residuos sólidos
7.11	Habilitación de vías y remoción de escombros
7.12	Atención con servicio público básico indispensable.
INTEGRANTES	
Gerencia de cultura y turismo (Coordinador de grupo).	
Juntas vecinales	
Organización comité vaso de leche de Miraflores	
Parroquia nuestra señora de Fátima asociación SCOUTS de Miraflores	
ADRA- PERU	
Demuna de Miraflores	
Club terrazas de Miraflores entre otros	
ÁREA FUNCIONAL VIII MOVILIZACIÓN	
Orientada a disponer y emplear recursos y bienes	
8.1	Movilización total o parcial de potencial humano y recursos materiales necesarios para la atención del desastre
INTEGRANTES	
Subgerencia de recursos humanos (Coordinador de grupo).	
Brigadistas de micro movilidad entre otros.	



CAPÍTULO VI PROTOCOLO DE RESPUESTA

el protocolo para la respuesta forma parte de los planes de operaciones de emergencia

6.1 ETAPA DE INTERVENCIÓN INICIAL

La intervención Inicial está referida a la Reacción solidaria de la persona misma, la familia y la comunidad organizada ante la ocurrencia de una emergencia o desastres que comprende la realización de las acciones basándonos en el principio de autoayuda.

MOMENTO	INSUMO	PROTOCOLOS DE RESPUESTA		RESPONSABLE	PRODUCTO	
		ACCIONES				
INTERVENCIÓN INICIAL	Evento sísmico	Evacuación	Activa los planes familiares Activa de los planes de seguridad Planes de evacuación	La población en general Brigadistas de instituciones públicas y privadas	Salvar vidas	
		Búsqueda y rescate en el marco de la autoayuda	Rescate de personas atrapadas, sin exponer sus vidas Recoger y entregar información a los organismos de primera respuesta		Rescate y ubicación de personas atrapadas	
		Primeros auxilios	Ubicación probable de las personas atrapadas Atención de heridos con sus botiquines		Atención primeros auxilios	
		Extinción de brotes de incendio	Traslado de heridos en riesgo a zonas seguras			
			Solicitar apoyo de las entidades de primera respuesta			
			Uso de extintores portátiles			
			Evacuación de zonas con atmósfera peligrosa			
		Apoyo solidario	Apoyo entre la población en evacuación, atención de heridos, traslado de heridos, extinción de brotes de incendio, albergas a familias damnificadas			Capacidad de respuesta de la población
		Comunicaciones de emergencia	Uso de la mensajería de voz 119, mensaje de texto, grupos de WhatsApp, redes sociales, etc.			Contacto familiar
		Monitoreo	Monitoreo y difusión de los parámetros sísmicos, alerta de tsunami.			Boletines



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

	Comunicación con el centro de operaciones de emergencia regional		Intercambio de información y requerimiento de recursos para la respuesta de los integrantes nodo 4
	Comunicación con los integrantes del nodo 4 (Chorrillos, Barranco, San Isidro, Magdalena Del Mar, San Miguel)		Monitoreo e intercambio de información
Alarma	Activación de los sistemas de alarma en las sedes municipales	Jefe de seguridad del Palacio Municipal	Evacuación de las personas de las instalaciones municipales y alertar a la población
	Toque de sirena de las unidades de emergencia	COED de Miraflores	
Evacuación	Activación de los planes de seguridad corporativos	Jefe de seguridad	Salvar vidas
Reporte y activación	Reportar la activación de los almacenes soterrados	Brigadistas voluntarios del distrito de Miraflores	Control y comunicaciones
	Activación de los almacenes soterrados		Recursos para la respuesta
	Instalación del puesto comando avanzado-PCA de los almacenes soterrado		Coordinación
	Primera respuesta, evacuación, rescate, primeros auxilios		Atención primaria
Control del tránsito vehicular	Paralización del tránsito vehicular	Paralización del tránsito vehicular	Accidentes de tránsito
	Cierre del acceso a la zona costera	Cierre del acceso a la zona costera	Accidentes por el deslizamiento de rocas
	Dirigir la circulación vehicular	Dirigir la circulación vehicular	Evacuación oportuna de los vehículos de la zona costera
Evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN Perú	EDAN Perú (evaluación rápida)	Brigadistas voluntarios del distrito de Miraflores, Reportes del personal de serrenazgo	Información preliminar de los daños
		Previsionistas en gestión del riesgo de desastres	Información para respuesta inicial
			Registro del SINPAD

6.2 ETAPA DE PRIMERA RESPUESTA

La intervención de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Miraflores, mediante sus Áreas Funcionales que son integradas por las organizaciones especializadas como la Fuerzas Área Peruana, Marina de Guerra del Perú, Policía Nacional del Perú, Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, Instituciones de Salud, Cruz Roja Peruana, Gerencias y Subgerencias de la Corporación Municipal entre otras entidades públicas y privadas, que desarrollan acciones inmediatas y necesarias con la finalidad de salvaguardar la vida de las personas afectadas en las zonas de emergencias o desastres.



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

MOMENTO	INSUMO	ACCIONES RELACIONADAS A LOS SUBPROCESOS DE LA RESPUESTA	RESPONSABLE	COORDINACIÓN
PRIMERA RESPUESTA	EDAN PERÚ Evaluación rápida y reporte del Centro de Operaciones de Emergencia COED	<p>Búsqueda y rescate de personas atrapadas en la zona de emergencia</p> <p>Recibir información de la población organizada sobre las acciones realizadas por ellos.</p> <p>Realizar la búsqueda y ubicación de las víctimas</p> <p>Evaluación de la zona de derrumbe o colapso en la que se buscan posibles víctimas (en la superficie o enterradas) y se evalúa la estabilidad de la estructura y los posibles peligros para el personal de rescate.</p> <p>Traslado de todas las víctimas halladas en la superficie, de la forma más rápida y segura posible.</p> <p>Deben explorarse todos los espacios vacíos y accesibles creados a raíz del derrumbe en busca de víctimas.</p> <p>Una vez localizada una víctima, es probable que se necesite equipo y aparatos especiales para despejar escombros.</p> <p>Informar al Comando de Incidente la ubicación y condiciones en las que se encuentran las víctimas y solicitar recursos requeridos.</p> <p>Evaluar, estabilizar y extraer a las víctimas. Llevarlas al ACV (Área de Concentración de Víctimas).</p> <p>Mantener el registro de las víctimas rescatadas y de personas desaparecidas.</p> <p>Informar al COED de manera permanente sobre acciones realizadas y necesidades.</p> <p>Garantizar la prestación de atenciones en escenario de emergencia a todas las víctimas independientemente del sistema de salud al que pertenezcan, priorizando sobre</p>	<p>Centro de Operaciones de Emergencia Distrital- COED</p> <p>bomberos Miraflores N°28</p> <p>Fuerza Aérea Peruana</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL III BÚSQUEDA Y SALVAMENTO</p> <p>ÁREA FUNCIONAL IV DE SALUD</p>



Miraflores
es Único

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

	<p>Se refuerza la capacidad de respuesta de los almacenes soterrados en la atención pre hospitalaria Triage, tratamiento y traslado de pacientes.</p> <p>Llevar al paciente adecuado, al lugar adecuado, en el tiempo adecuado.</p> <p>En los casos de desastre el transporte de heridos debe tener como etapa previa un trabajo de clasificación o triaje, existen mecanismos concretos como el uso de tarjetas, que deben ser conocidos y aplicados por quienes asuman el manejo de ACV, normalmente ubicado en una zona segura en las inmediaciones del sitio de ocurrencia del desastre.</p> <p>Protección de la vida</p> <p>Emisión de alertas.</p> <p>Activación del Plan de Evacuación.</p>	<p>Clinica Good Hope Clínica Delgado Clínica Hogar de la Madre</p>	
<p>Evacuación hacia zona seguras</p>		<p>Gerencia de Seguridad Ciudadana Subgerencia de Fiscalización Comisaría de Miraflores Comisaría de San Antonio Comisaría de Turismo Policía de Tránsito Escuadrón de Emergencia Lima Sur.</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL III BÚSQUEDA Y SALVAMENTO</p>
<p>Manejo de materiales peligrosos en zona de emergencia</p>	<p>Garantizar la seguridad del personal de respuesta y de la población</p> <p>Reconocer e identificar el material peligroso.</p> <p>Evitar que el material se propague hacia al ambiente, en especial a las fuentes de agua potable y aguas servidas</p> <p>Tener en cuenta la dirección del viento y evacuar en la dirección contraria al viento.</p> <p>No permitir el ingreso a la zona del personal que no tenga los equipos de protección personal adecuados.</p> <p>Disposición final del material peligroso.</p>	<p>Compañía de Bomberos N° 28</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL III BÚSQUEDA Y SALVAMENTO</p>
<p>Extinción de incendio en zona de emergencia</p>	<p>Garantizar la seguridad del personal involucrado.</p> <p>Evacuar personas las personas que se encuentren en área de influencia del evento.</p> <p>Asegurar el área de intervención para poder avanzar en las acciones operativas de extinción de incendios.</p>	<p>Compañía de Bomberos N°28</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL III BÚSQUEDA Y SALVAMENTO</p>

Esta medida de lo posible proteger bienes y el ambiente.



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

<p>Control de seguridad en la zona de emergencia, para facilitar la labor de las entidades de primera respuesta</p>	<p>Garantizar permanentemente la seguridad de las personas damnificadas, afectadas y del personal que interviene en la atención de emergencia. Brindar la seguridad de los bienes públicos y privados. Apoyar las acciones de emergencia mediante el control del tránsito. Facilitar la accesibilidad de organismos de respuesta y suministros a las zonas afectadas.</p>	<p>Gerencia de Seguridad Ciudadana Subgerencia de Fiscalización Comisaría de Miraflores, Comisaría de San Antonio Comisaría de Turismo Policía de Tránsito Escuadrón de Emergencia Lima Sur.</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL III BÚSQUEDA Y SALVAMENTO</p>
<p>Habilitación de vías para facilitar el acceso a las entidades de primera respuesta.</p>	<p>Rehabilitación de las vías principales del distrito y priorización del tránsito de unidades de emergencia</p>	<p>Subgerencia de Obras Públicas</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL II ANÁLISIS OPERACIONAL</p>
<p>Evaluación de daños y análisis de necesidades-empadronamiento familiar y medios de vida</p>	<p>Coordinaciones desde la Sala de Crisis del COED con los Equipos EDAN que desarrollan actividades en campo, con la finalidad de que antes de las primeras 8 horas se pueda recopilar información Detalle del grado de afectación de la condición de las personas, (según género y grupos vulnerables) su vivienda y sus medios de vida. Situación de la Familia (damnificados, afectados, heridos, fallecidos, desaparecidos), según su composición familiar Daños a los principales medios de vida de la población (oficinas, comercio, turismo, entre otros). Estado de la vivienda (colapsada, inhabitable, afectada), y tipos de material de construcción Se aplicarán en el campo dos tipos de empadronamiento para las familias: Formulario 2A, que está relacionado con los daños a la vida y la salud de las familias y sus viviendas; Formulario 2B está relacionado principalmente a la afectación o daños a los medios de vida de la familia. Si el caso lo requiere, se coordinará con el COEM Lima, apoyo para la movilización de su Equipo EDAN, con la finalidad de que pueda complementar las labores de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Miraflores.</p>	<p>Gerencia de Participación Vecinal Representantes de juntas vecinales Subgerencia de Recursos Humanos Brigadistas voluntarios de Miraflores ADRA-PERU Centro de Operaciones de Emergencia Distrital-COED</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL VII ASISTENCIA HUMANITARIA</p>



Miraflores
es Única

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

6.3 ETAPA RESPUESTA COMPLEMENTARIA

Mediante la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Miraflores, desarrolla las acciones de respuesta complementaria, ante una emergencia o desastre, para brindar asistencia humanitaria a la población afectada. Las acciones que se ejecutan en el Proceso de Respuesta están relacionadas con sus subprocesos y están orientadas a atender a la población de manera eficiente y eficaz, luego de la ocurrencia de un desastre o ante la inminencia del mismo.

MOMENTO	INSUMO	ACCIONES	ACCIONES RELACIONADAS A LOS SUBPROCESOS DE LA RESPUESTA	RESPONSABLE	COORDINACIÓN
RESPUESTA COMPLEMENTARIA	EDAN PERU	<p>INSTALACIONES DE ALBERGUES PARA LAS PERSONAS DAMNIFICADAS EN ZONAS SEGURAS</p>	<p>La Municipalidad de Miraflores estableció 3 puntos de implementación de los albergues temporales en el distrito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Parque Federico Blüner (Altura de la Calle Ignacio Merino cuadra 6). - Parque Mercedes Cabello (Av. Paseo de la República altura de la cuadra 39). - Parque Tradiciones (Av. Ricardo Palma cuadra 8) <p>Acta de apertura del albergue</p> <p>Coordinar con los dirigentes de las juntas vecinales o jefe de familia afectados por el desastre para la instalación o apertura de los albergues.</p> <p>Identificar las familias afectadas que serán ubicadas en los albergues de acuerdo a EDAN-PERU empadronamiento realizado.</p> <p>Determinar el tipo de vivienda de acuerdo a la composición Familiar, N° de familias.</p> <p>Logística e instalación de los albergues, trabajo en conjunto entre la Municipalidad, Organizaciones y Población.</p> <p>Organización, distribución de funciones y nombramiento de un comité encargado de la administración del albergue.</p> <p>Coordinar con las organizaciones existentes para el abastecimiento de Agua, Letrinas, Campañas de Salud, Alimentación, Seguridad, Limpieza y vigilancia sanitaria.</p> <p>Monitoreo y seguimiento del funcionamiento adecuado de cada albergue.</p> <p>Elaboración del acta de cierre del albergue con los representantes de las juntas vecinales.</p> <p>Informe final del albergue</p>	Alcalde	GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
		DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	Empezar procesos de sensibilización a fin de que se haga una adecuada segregación de los residuos sólidos.	Gerencia de Participación Vecinal	ÁREA FUNCIONAL VII ASISTENCIA HUMANITARIA
				Subgerencia de Limpieza Pública	



		<p>Identificación de puntos de acumulación de residuos inorgánicos para su disposición final, así como determinar las medidas adecuadas para la disposición final de los residuos orgánicos.</p> <p>Coordinar con los responsables de los puntos de concentración de población damnificada (refugios temporales, albergues, entre otros), para las medidas de segregación de residuos sólidos, capacitando a la población.</p> <p>Iniciar procesos de sensibilización a fin de que se haga una adecuada segregación de los residuos sólidos.</p> <p>Entrega de materiales (tachos, contenedores, bolsas de colores, escobas, recogedores, entre otros) a familias damnificadas orientando su uso adecuado y el procedimiento de para la segregación, reducción y reciclaje.</p> <p>Buscar mecanismos para una rápida recuperación de las vías de acceso para la recolección los residuos sólidos por parte de la Municipalidad.</p> <p>Monitoreo y seguimiento constante en el recojo de los residuos sólidos.</p> <p>Brindar la atención de salud a las personas heridas.</p> <p>Ejecutar planes institucionales de emergencia de los establecimientos de salud.</p> <p>Análisis de capacidad hospitalaria en casos de emergencia incluyendo la revisión estructural y no estructural de las instalaciones.</p> <p>Contar con recursos especializados para atender lesiones que se puedan presentar en emergencias de gran magnitud.</p> <p>Implementación de áreas de expansión para la atención de la mayor cantidad de pacientes.</p> <p>Aplicar procedimiento de liberación de camas hospitalarias.</p> <p>Sólo deben ingresar a los hospitales pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario. Lo deben ingresar a los hospitales pacientes que requieran procedimientos quirúrgicos y/o soporte hospitalario.</p> <p>Monitoreo de eventos naturales y/o inducidos, y riesgos concatenados a través del COED</p> <p>Restablecimiento de servicios de transporte y comunicaciones</p> <p>Restablecimiento de servicios de agua y saneamiento</p> <p>Restablecimiento de servicios de energía</p> <p>Edificaciones públicas y privadas</p>	<p>Subgerencia de Desarrollo Ambiental</p> <p>ÁREA FUNCIONAL VI LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA</p>
<p>ATENCIÓN HOSPITALARIA</p>		<p>ATENCION DE EMERGENCIAS</p> <p>ANÁLISIS DE DAÑOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS INDISPENSABLES.</p>	<p>Hospital Casimiro Ulloa Hospital ESSALUD Suárez Angamos Hospital de la Fuerza Aérea Peruana Clínica Hogar de la Madre Clínica delgado Clínica Good Hope</p> <p>ÁREA FUNCIONAL IV SALUD</p>
			<p>Centro de Operaciones de Emergencia Distrital-COED Subgerencias de Obras Públicas SEDAPAL</p> <p>ÁREA FUNCIONAL II ANÁLISIS OPERACIONAL</p>



Miraflores
es *lince*

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

		<p>Estabilización y/o demolición de estructuras, remoción y manejo de escombros</p> <p>Restablecimiento de servicios de educación</p> <p>Coordinar con las juntas vecinales para la realización de manera ordenada el empadronamiento</p> <p>Preparar, equipar y organizar las brigadas para el trabajo de empadronamiento</p> <p>Establecer la distribución de rutas y zonas de trabajo para el inicio del empadronamiento.</p> <p>Consolidación de la información, evaluación, y elaboración del informe con los resultados obtenidos</p> <p>Presentación del informe y cierre de la operación</p> <p>Presentación del informe y cierre de la operación</p> <p>Identificar las zonas bloqueadas por escombros, estructuras colapsadas y que sean un riesgo para la población.</p> <p>Establecer niveles de priorización para la remoción de escombros</p> <p>Definir los lugares de disposición y definir las rutas prioritarias para el transporte</p> <p>Solicitar el apoyo de la empresa privada para una rápida rehabilitación de las vías principales.</p> <p>Iniciar el proceso de traslado de los escombros a los lugares determinados (Escombreras).</p> <p>Llevar un control de los escombros movilizadas</p> <p>Monitoreo y seguimiento de la estabilización, demolición y remoción de los escombros realizado.</p> <p>Cierre de la Operación, elaboración y presentación del informe final.</p> <p>Recibir los requerimientos para la asistencia de ayuda humanitaria autorizada por la Sala de Toma de Decisiones</p> <p>Atender los requerimientos solicitados, previa firma de la pecaosa de salida por la persona que recibe.</p> <p>Se entregan planillas para ser firmadas por los beneficiarios</p> <p>Mantener el control (Kardex) de stock de existencias en el Almacén, de las entradas y salidas de cada producto.</p>	<p>Luz del sur Subgerencia de catastro Subgerencia de Obras Públicas UGEL 07</p>	
<p>EVALUACIÓN DE DAÑOS Y ANÁLISIS DE NECESIDADES Y MEDIOS DE VIDA</p>		<p>Gerencia de Participación Vecinal</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL II ANÁLISIS OPERACIONAL</p>	
<p>REMOCIÓN DE ESCOMBROS</p>		<p>Subgerencia de limpieza Públicas</p> <p>Subgerencias de Obras Públicas</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL VI LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA</p>	
<p>ADMINISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA</p>		<p>Gerencia de Participación Vecinal</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL VII ASISTENCIA HUMANITARIA</p>	



Miraflores
es *Urbico*

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

	<p>Proveer los Centros de Apoyo Logístico Adelantado (CALA) de bienes para la asistencia humanitaria en los ejes zonales, donde están instalados.</p> <p>Cierre de la Operación, elaboración y presentación del informe final.</p> <p>Ubicación y recuperación de los cadáveres por parte de los equipos de rescate.</p> <p>Registro de los cadáveres encontrados.</p> <p>Traslado de los cadáveres a las zonas predeterminadas para el depósito temporal</p> <p>Identificación de los cuerpos y aplicación de la ficha de identificación.</p> <p>Acompañamiento en la identificación de los cadáveres por parte de los familiares</p> <p>Disposición final de las personas fallecidas por los familiares.</p> <p>Cierre de la Operación, elaboración y presentación del informe final.</p> <p>Evaluación de las vías principales y vías secundarias de acceso al Distrito.</p> <p>Coordinar con la empresa privada para el apoyo con maquinaria, para habilitación de las vías.</p> <p>Organizar grupos de intervención con la maquinaria disponible y de acuerdo a las prioridades, para habilitación de las vías principales.</p> <p>Coordinar y determinar la disposición final de los escombros</p> <p>Cierre de la Operación, elaboración y presentación del informe final.</p> <p>Validar la información recibida de campo y hacer seguimiento permanente de los reportes de daños, las solicitudes y el apoyo brindado, facilitando información entre los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y el COED</p> <p>Coordinar dentro del COED con los encargados de los Módulos de Procesos:</p> <p>Módulo de Monitoreo y Análisis: Condiciones de los peligros y las vulnerabilidades</p> <p>Módulo de Operaciones: Daños registrados y las actividades de emergencia realizadas</p> <p>Módulo de Logística: Estado de los almacenes, los recursos y donaciones, así como las respuestas a estas solicitudes de ayuda humanitaria.</p>		<p>Fiscalía de Miraflores</p> <p>RENIEC</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL IV SALUD</p>
<p>RESTABLECIMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD, HABILITACIÓN DE VÍAS ALTERNAS</p>			<p>Subgerencia de Limpieza Pública</p> <p>Subgerencias de Obras Públicas</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL VI LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA</p>
<p>MONITOREO DE LA INFORMACIÓN DE LA EMERGENCIA, PARA FACILITAR LA TOMA DE DECISIONES.</p>			<p>Centro de Operaciones de Emergencia Distrital-COED</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL V COMUNICACIONES</p>



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

	<p>Consolidar de manera permanente los reportes para remitirlos al Coordinador del COED, generando de esta forma un puente entre el personal que desarrolla las acciones de campo con el nivel de Toma de Decisiones.</p> <p>Registrar en el SINPAD v2.0 de manera permanente de acuerdo con los procedimientos establecidos los reportes consolidados, con el fin de que se tenga una visión de la situación, hacer una evaluación del manejo de la emergencia (Daños, Necesidades, Recursos requeridos, requerimiento de acciones, acciones desarrolladas, entre otras).</p> <p>Coordinar con los representantes de juntas vecinales y organizaciones, a fin de identificar adecuadamente a la población vulnerable.</p> <p>Empadronar y sectorizar a los grupos vulnerables a fin de poder prestar una adecuada protección.</p> <p>Asistir de acuerdo a las necesidades presentadas a los grupos vulnerables identificados</p> <p>Monitoreo constante y permanente a los grupos vulnerables identificados.</p> <p>Elaboración del informe final y cierre de las operaciones</p>		
<p>PROTECCIÓN A LA POBLACIÓN VULNERABLE CON ENFOQUE DE DERECHOS Y GÉNERO</p>	<p>PLANTEAMIENTO DE SEDAPAL</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para reducir los aniegos de agua potable y desague en la vía pública, se suspenderá el abastecimiento normal de agua potable a toda en el menor tiempo posible Lima Metropolitana. • Proporcionar a la población, lo más pronto posible, un abastecimiento provisional y de emergencia de agua potable mínimo de cuatro (04) litros diarios por habitante, mediante el uso de surtidores. • Revisar (EDAN PERU), reparar y restablecer el sistema de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en el menor tiempo posible para ir restableciendo paulatinamente. <p>PROTOCOLO DE ABASTECIMIENTO PROVISIONAL</p> <p>SEDAPAL activa su protocolo de abastecimiento de agua potable provisional de emergencia a través de la entrega directa en los surtidores activados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - POZO P-787 ubicado en el cruce de los jirones Mendoza Gutiérrez y Shenone espalda colegio Von Humboldt, Urbanización la esmeralda Miraflores. - POZO P-175 ubicado en el parque Francisco de Zela, en el cruce de los Jirones los Capulles y J. Heraud, Urbanización Montagne. 	<p>Gerencia de Desarrollo Humano DEMUNA de Miraflores</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL VII ASISTENCIA HUMANITARIA</p>
<p>ABASTECIMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE ACUERDO AL PLAN DE OPERACIONES</p>	<p>PROTOCOLO DE ABASTECIMIENTO PROVISIONAL</p> <p>SEDAPAL activa su protocolo de abastecimiento de agua potable provisional de emergencia a través de la entrega directa en los surtidores activados en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - POZO P-787 ubicado en el cruce de los jirones Mendoza Gutiérrez y Shenone espalda colegio Von Humboldt, Urbanización la esmeralda Miraflores. - POZO P-175 ubicado en el parque Francisco de Zela, en el cruce de los Jirones los Capulles y J. Heraud, Urbanización Montagne. 	<p>SEDAPAL</p>	<p>ÁREA FUNCIONAL II ANÁLISIS OPERACIONAL</p>
<p>DE EMERGENCIA DE SEDAPAL</p>			



Miraflores
es *Urbice*

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

		<ul style="list-style-type: none"> - POZO P-443 ubicado en el parque Fernando López de Castilla, en el cruce de los Jirones Albino Barra y Víctor Maldonado, Urbanización la Aurora. - ENTRADA DE SECTOR S0055, Ubicado en la Av. Arequipa cuadra 37 cruce con la Av. Aramburu – Av. Santa cruz - ENTRADA DEL SECTOR S 0056, ubicado en el Parque Miranda a la altura de la Av. Paseo de la República cuadra 51 cruce con la Calle González Prada. - ENTRADA DE SECTOR S0057, ubicado en la Av. Ricardo Palma cuadra 12 cruce con la Av. República. <p>La entrega de agua se realizará a través de las cisternas proporcionadas y administradas por la Municipalidad de Miraflores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Agua potable garantizada a partir de cualquier fuente de agua dulce, agua salobre y/o agua de mar, con una solución energéticamente autónoma. • Diseñadas para un mínimo consumo energético, con posibilidad de funcionamiento con energía solar, grupo electrógeno o red eléctrica. • Planta muy compacta, robusta y ligera, fácilmente móvil por mar, tierra y aire. • Instalación sencilla, puesta en marcha inmediata y muy simple operación y mantenimiento. 	
<p>PLANTAS POTABILIZADORAS DE AGUA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES</p>		<ul style="list-style-type: none"> • Las plantas potabilizadoras de agua será remolcada del estadio Manuel Bonilla a dos puntos de instalación - Planta de agua dulce, agua salobre se instalará en el Parque Paul Rivet - Planta de tratamiento de agua de mar se instalará en el parque Federico Villarreal • Se podrá distribuir en cisternas el agua tratada a los 14 almacenes soterrados para su almacenamiento en el Blader y la posterior distribución a la población. 	<p>Gerencia de Participación Vecinal</p> <p>Brigadistas Voluntarios del Distrito de Miraflores</p> <p>Previsionistas en Gestión del Riesgo de Desastres</p> <p>ÁREA FUNCIONAL VII ASISTENCIA HUMANITARIA</p>



Miraflores
es único

6.4 SUBPROCESOS DE LA RESPUESTA

Están conformadas por 8 subprocesos de la respuesta y la tarea Recuperación Temprana. Las tareas desarrollan actividades que permiten un mejor manejo de la emergencia. Permiten desarrollar acciones de manera coordinada, eficaz y oportuna, de manera integral y articulada entre los diferentes organismos de respuesta y, sobre todo, utilizando los recursos adecuadamente. Cada tarea cuenta con un coordinador principal y responsable, el cual coordina y articula con cada una de instituciones públicas o privadas especializadas en la respuesta para el desarrollo de las tareas asignadas y de acuerdo a su competencia.

ACCIONES RELACIONADAS CON LOS SUBPROCESOS DE LA RESPUESTA			
SUBPROCESO	ACCIONES	RESPONSABLE	COORDINACIÓN
COORDINACIÓN Y CONDUCCIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRE	El monitoreo del nivel de alerta. Gestión de la información y comunicaciones	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED	Centro de operaciones regional- COER
	Activar la sala de crisis ubicada en las instalaciones de la gerencia de seguridad ciudadana.	Gerencia de Seguridad Ciudadana	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED
	Convoca a los integrantes del grupo de trabajo en gestión del riesgo de desastre	Alcalde	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	Activar el plan de contingencia sismo y tsunami	Alcalde	Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD
	Activa el plan de operaciones de emergencia POE sismo y tsunami	Alcalde	Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres- GTGRD
	Convocatoria a la plataforma de defensa civil	Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
	Coordina y supervisa a atención de la emergencia.	Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD	Área Funcional II Análisis Operacional
	Coordina las comunicaciones e información pública.	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional	Área Funcional V Comunicaciones
Coordina la ejecución de acciones técnicas, legales y administrativas.	Gerencia de Asesoría Jurídica	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres Subgerencia de Logística y Control Patrimonial	
Coordina con las entidades de primera respuesta	Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD	Área funcional III búsqueda y salvamento Área Funcional IV De Salud	
Activación de los 14 almacenes soterrados	Grupo de Trabajo En Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD	Brigadistas Voluntarios del Distrito de Miraflores Previsionistas en Gestión del Riesgo de Desastres	
Activación de la doble asignación de funciones DAF	Subgerencia de Recursos Humanos	Área Funcional VIII Movilización	
Se activa los centro de apoyo logístico adelantado (cala)	Subgerencia de Logística y Control Patrimonial	Área Funcional VI Logística en la Respuesta	



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

Se activan los puestos comandos avanzados establecidos PCA en el distrito	Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD	Brigadistas Voluntarios del Distrito de Miraflores Previsionistas en Gestión del Riesgo de Desastres Área Funcional II Análisis Operacional
Coordinación de la evaluación de daños y análisis de necesidades EDAN PERÚ	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED	Área Funcional II Análisis Operacional
Solicitar la declaratoria de estado de emergencia	Alcalde	Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD
Se activan los grupos EDAN PERÚ brigadistas voluntarios, Previsionistas GRD personal de la Subgerencia de gestión del riesgo de desastres	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerencia de Recursos Humanos
Monitoreo de los eventos post sísmicos	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED	Gerencia de Seguridad Ciudadana
Organizar y priorizar la evaluación de daños y análisis de necesidades – EDAN: como un mecanismo de identificación y registro cualitativo y cuantitativo de la extensión, gravedad y localización	Gerencia de Participación Vecinal	Área Funcional II Análisis Operacional
Análisis y determinación de necesidades.	Gerencia de Participación Vecinal	Área Funcional VII Asistencia Humanitaria
Define el escenario posible de impacto y proporciona los instrumentos y mecanismos de gestión estratégica para la respuesta comunicaciones, formatos EDAN, mapas de albergues, refugios y almacenes.	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
Determina y dispone la ejecución de la respuesta entre momentos (inicial, respuesta y complementaria) y la activación de los grupos de intervención rápida ante emergencias.	Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres
Registro en el sistema nacional de información para la respuesta y rehabilitación —SINPAD	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED	Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD
El centro de operaciones de emergencia del distrito- COED recepción de los formularios preliminares de evaluación EDAN PERÚ, para las respectivas acciones de respuesta. - localización de personas atrapadas o aislados en diversas situaciones de peligro, para su extracción y traslado. - zonas seguras. - rescate. - control de incendios. - control de explosiones	Centro de Operaciones de Emergencia Distrital - COED	Área Funcional III Búsqueda y Salvamento

ANÁLISIS
OPERACIONAL



Miraflores
es un orgullo

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

<p>BÚSQUEDA Y SALVAMENTO</p>	<p>La activación de los equipos de búsqueda y salvamento de personas atrapadas en estructuras colapsadas</p> <p>Identificación de las necesidades de los equipos de búsqueda y salvamento.</p> <p>Coordinar con los puestos comandos en el lugar de la emergencia</p> <p>Coordinar las acciones de respuesta a través del sistema de comando de incidente-SCI</p> <p>Articulación entre otras áreas funcionales de la Plataforma de Defensa Civil</p> <p>Traslado de víctimas al área de concentración.</p> <p>Coordinar el traslado y llegada de los equipos de rescate y el resguardo de la seguridad en el punto de la emergencia</p> <p>Solicitud y recepción de equipos especializados de rescate</p> <p>Mantener el registro de las víctimas rescatadas y de personas desaparecidas.</p> <p>Cierre de la operación, elaboración y presentación del informe final.</p>	<p>Compañía de Bomberos N° 28</p> <p>Fuerza Aérea Peruana</p>	<p>Área Funcional III Búsqueda y Salvamento</p>
<p>SALUD</p>	<p>Coordinar con las brigadas de salud la atención en escenarios de emergencia a todas las víctimas independientemente del sistema de salud al que pertenezcan, priorizando sobre todo el derecho a la vida humana.</p> <p>Coordinar con los equipos de salud y desplazamiento de brigadas de salud el apoyo a los 14 almacenes soterrados para reforzar la atención médica</p> <p>Coordinar el triaje, tratamiento y traslado de pacientes a los hospitales y clínicas ubicadas en el distrito de Miraflores.</p> <p>Coordinar con los equipos de salud y desplazamiento de brigadas de salud.</p> <p>Coordinar el registro de heridos y fallecidos.</p> <p>Traslado de heridos.</p> <p>Coordinar el traslado y registro de cadáveres y disposición final.</p> <p>Salud mental.</p>	<p>Subgerencia de Salud y Bienestar Social</p>	<p>Área funcional IV Salud</p>



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

<p>COMUNICACIONES</p> <p>Articula entre los centros de operaciones de emergencia distrital COED con los COE de los integrantes de la plataforma de defensa civil del distrito (UGEL, salud, FAP, etc.).</p> <p>Se coordina con las áreas funcionales de la plataforma de defensa civil el nivel de alerta decretado por el grupo de trabajo en gestión del riesgo de desastres.</p> <p>Haciendo uso de los medios de comunicación y TLCS, emite recomendaciones, difunde y orienta a la población propuesta, las acciones preparatorias de evacuación y refugio ante el posible impacto del fenómeno.</p> <p>Respetar las limitaciones para la emisión de información que imponga ella alta dirección.</p> <p>Coordina permanentemente con el nivel nacional las acciones de comunicación y prensa.</p>	<p>Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional</p>	<p>Área Funcional V Comunicaciones</p>
<p>LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA</p> <p>Inventario de recursos y análisis de necesidades logísticas.</p> <p>Verificación del inventario el mapa de recursos disponibles.</p> <p>Administración de los almacenes soterrados.</p> <p>Coordinar el manejo de donaciones.</p> <p>Manejo de recursos (personal, equipos, instalaciones, materiales).</p> <p>Coordinación y manejo de medios de transporte (movilidad).</p> <p>Manejo de la seguridad ocupacional y servicios a todos los respondientes (salud, alimentos y otros).</p> <p>En coordinación con la presidencia de la plataforma de defensa civil se comienza a utilizar el fondo de emergencia y/o contingencia.</p> <p>Identificar y adquirir los suministros que la entidad requiere para su operación.</p> <p>Realizar las actividades necesarias para recibir todo tipo de suministro ya sea por préstamo, donación, compra o reintegro.</p> <p>Asegurar la confiabilidad de las existencias de suministros.</p> <p>Evalúa su capacidad de recursos disponibles para la respuesta y dependiendo del caso y/o magnitud del desastre solicita iniciar la atención del nivel regional.</p>	<p>Subgerencia de Logística y Control Patrimonial</p>	<p>Área Funcional VI Logística en la Respuesta</p>



Asesoría de Materia de los Suministros

Miraflores
es *Miraflores*

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

ASISTENCIA HUMANITARIA	Hacer llegar los suministros al sitio donde son necesarios.	Gerencia de Participación Vecinal	Área Funcional VII Asistencia Humanitaria
	Activación de los equipos de asistencia humanitaria y desplazamiento a la zona de emergencia.		
	Empadronamiento.		
	Techo de emergencia en lote.		
	Instalación y manejo de albergues.		
MOVILIZACIÓN	Asistencia alimentaria.	Subgerencia de Recursos Humanos	Área Funcional VIII Movilización
	Protección de grupos vulnerables.		
	Coordinar, gestionar y facilitar recursos humanos y vehículos que sean requeridos por las diferentes comisiones.		
	Identificación de zonas seguras e instalación de albergues.		
	Movilización y evacuación de la población de zonas seguras y albergues.		
Seguridad y orden interno.			



Miraflores
es único

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

CAPÍTULO VII ACRÓNIMOS

- **INDECI** Instituto Nacional de Defensa Civil
- **CENEPRED** Centro Nacional de Estimación Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres
- **COED** Centro de Operaciones Distrital
- **COER** Centro de Operaciones Regional
- **GRD** Gestión del Riesgo de Desastres
- **GTGRD** Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
- **PDC** Plataforma de Defensa Civil
- **ROF** Reglamento de Organización y Funciones
- **SINAGERD** Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- **EDAN** Evaluación de Daño y Análisis de Necesidades

CAPÍTULO VIII ANEXO

**8.1 DIRECTORIO DE EMERGENCIA DEL GRUPO DE TRABAJO EN GESTIÓN DEL RIESGO
DE DESASTRES**

ÁREA FUNCIONAL I CONDUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA O DESASTRES				
N°	GERENCIA	CARGO	MÓVIL	DIRECCIÓN
1	Alcaldía	Alcalde	6177391	Av. José A. Larco N°400
2	Municipal	Gerente	993511638	Av. José A. Larco N°400
3	Gerencia de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente	Gerente	977390636	Calle Comandante Arístides Aljovín N° 153
4	Gerencia de Planificación y Presupuesto	Gerente	987764168	Av. José A. Larco N°400
5	Gerencia de Desarrollo Humano	Gerente	980476926	Calle Manuel Tovar N°255
6	Gerencia de Obras y Servicios Públicos	Gerente	943452589	Av. José A. Larco N°400
7	Subgerencia de Desarrollo Ambiental	Subgerente	992704148	Calle Comandante Arístides Aljovín N° 153
8	Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres	Subgerente	942113038	Calle Enrique Palacios N° 409



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

8.2 DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL

DIRECTORIO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL				
ÁREA FUNCIONAL II ANÁLISIS OPERACIONAL				
N°	GERENCIA/ INSTITUCIÓN	MÓVIL TELÉFONO	CORREO	DIRECCIÓN
1	Subgerencia de Catastro (Coordinador de grupo)	981398924	david.albujar@miraflores.gob.pe	Calle Comandante Aristides Aljovín N° 153
2	Subgerencia de comercialización	999061522	olga.guerrero@miraflores.gob.pe	Av. José A. Larco N° 400
3	Módulo de operaciones del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Miraflores	6177168 Anexo 7168	coe@miraflores.gob.pe	Calle Enrique Palacios N° 409
4	Vecinos voluntarios del distrito de Miraflores	992877910 998922931		General Córdova 735 707 Miraflores Calle Tacna 757 Dpto. 701 Miraflores
5	UGEL 7- COE	2247569- 2247579	gsaldana@ugel07.gob.pe	Av. Álvarez Calderón N° 492- San Borja
6	Luz del sur	989593631	central@luzdelsur.com.pe	Av. Ricardo Palma N° 461- Miraflores
7	SEDAPAL	317-8000	vsuarez@sedapal.com.pe	Av. Angamos N° 1450
8	Colegió de Ingenieros del Perú	4456540	mesadepartes.cn@cip.org.pe	Av. Arequipa 4947-Miraflores
9	COED del MINSA	(01) 4775360	informes.digerd@minsa.gob.pe	Calle Martínez de, Martín Pinillos 124, Barranco
10	COED -FAP	(01) 315 4300	secretariageneral@fap.mil.pe	Av. de la Peruanidad S/N, Campo de Marte
11	COED de ESSALUD	2422277	plataformaenlinea@essalud.gob.pe	Calle Gral. Suárez N° 1070
ÁREA FUNCIONAL III BÚSQUEDA Y SALVAMENTO				
1	Subgerencia de serenazgo(Coordinador de grupo)	962710500	ibero.rodriguez@miraflores.gob.pe	Av. Arequipa N° 5225 Miraflores
2	Subgerencia de movilidad urbana y seguridad vial	942642222	carlos.pena@miraflores.gob.pe	Av. Arequipa N° 5225 Miraflores
3	Subgerencia de fiscalización	942113837 - 942642060	gabriela.zuniga@miraflores.gob.pe	Av. José A. Larco N° 400
4	Fuerza Aérea Peruana	(01) 315 4300	secretariageneral@fap.mil.pe	Av. de La Peruanidad S/N Lima
5	Marina de Guerra del Perú	2099300	comzodos.operaciones@marina.pe	Av. de La Marina Cdra. 36 - Callao
6	Comisaría de San Antonio	4451793	ciasanantonio@miraflores.gob.pe	Av. Tomás Marsano 1180- Miraflores



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

7	Comisaria de Miraflores	4457943	comosariademiraflores@yahoo.es	Calle General Vidal 230- Miraflores
8	Comisaria de turismo de Miraflores	243-2190	Jesuspm37@hotmail.com	Calle general Vidal N°230, Miraflores
9	Policía de Tránsito Sur 1	989106868	depcostran.zsur1@policia.gob.pe	Calle General Vida 230- Miraflores
10	Escuadrón de Emergencias Sur1	(01) 2430073		Jr. Salaverry 1350, Surquillo
11	Compañía de Bomberos N° 28	4457447	b028@bomberosperu.gob.pe /abecerra@9lits.com	Av. Mariscal Cáceres 170 - Miraflores

ÁREA FUNCIONAL IV DE SALUD

1	Subgerencia de salud y bienestar social (Coordinador de grupo)	942642070 - 971443210	Luis.espino@miraflores.gob.pe	Calle mariano melgar N°247, Miraflores
2	Hospital Casimiro Ulloa	(511)2040900	direcciongeneral@hejcu.gob.pe	Av. Roosevelt 6355 - Miraflores
3	Hospital de ESSALUD Suárez Angamos	998450847	elias.rodriquez@essalud.gob.pe	Av. Angamos Este 261 - Miraflores
4	Clínica Good Hope	6107300	sec.direccion.financiera@goodhope.org.pe	Malecón Balta 956-Miraflores
5	Clínica Delgado	3777000	icanalesw@auna.pe	Calle General Borgoño – Miraflores 15074
6	Clínica Hogar de la Madre	4402850	informes@hogardelamadre.pe	Gervasio Santillana N°260, Miraflores
7	Colegio médico del Perú	2131400	consultas@cmp.org.pe	Malecón de la reserva N°791, Miraflores
8	Cruz Roja Peruana	2660481	grd-lima@cruzroja.org.pe	Av. Arequipa 1285-Miraflores
9	RENIEC	(01) 3152700	ecabrerac@reniec.gob.pe	Av. Ernesto Diez Canseco 230,
10	Fiscalía de Miraflores	(01) 7195247	2superiorpenallima@mpfn.gob.pe	C. Ignacio Merino 269

ÁREA FUNCIONAL V COMUNICACIONES

1	Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional (Coordinador de grupo)	989593631	carlos.cabanillas@miraflores.gob.pe	Av. José A. Larco N°400
2	Gerencia de Asesoría Jurídica	617-7551 - 617-7272 Anexo 7327-7328	augusto.palomino@miraflores.gob.pe	Av. José A. Larco N°400
3	Subprefectura de Miraflores	968489576	JUSABRE@HOTMAIL.COM	Av. Larco 400-Miraflores
4	Módulo de comunicaciones del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Miraflores entre otros	6177168 Anexo 7168	coe@miraflores.gob.pe	Calle Enrique Palacios N°409

ÁREA FUNCIONAL VI LOGÍSTICA EN LA RESPUESTA

1	Subgerencia de Logística y Control Patrimonial (Coordinador de grupo)	617-7551 - 617-7272 ANEXO	christian.arrunategui@miraflores.gob.pe	Av. José A. Larco N°400
---	---	------------------------------	--	-------------------------



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

		7332/7336		
2	Subgerencia de Presupuesto	617-7551 - 617-7272 Anexo 7292	hugo.mego@miraflores.gob.pe	Av. José A. Larco N°400
3	Subgerencia de Obras Públicas	617- 7272 Anexo 7325	fredy.casas@miraflores.gob.pe	Av. José A. Larco N°400
4	Subgerencia de Limpieza Públicas	617- 7272 Anexo 7544	carlos.benites@miraflores.gob.pe	Av. José A. Larco N°400
5	Universidad de Piura	2139600	jose.moret@udep.edu.pe	Calle Mártir Olaya 162- Miraflores
6	Módulo de logística del Centro de Operaciones de Emergencia del Distrito de Miraflores entre otros	6177168 Anexo 7168	coe@miraflores.gob.pe	Calle Enrique Palacios N°409
ÁREA FUNCIONAL VII ASISTENCIA HUMANITARIA				
1	Gerencia de Cultura y Turismo (Coordinador de grupo).	617- 7272 Anexo 7266 - 7257	miguel.molinari@miraflores.gob.pe	Av. José A. Larco N°400
2	Organización comité vaso de leche de Miraflores	617- 7272 Anexo 7403	Patriciaqf_05@hotmail.com	Av. Del ejército N°728, Miraflores
3	Parroquia nuestra señora de Fátima asociación	4463119	parroquiaansdefatima@gmail.com	Av. Armendáris N°350, Miraflores
4	SCOUTS de Miraflores	991715506	sergio.costa@scout.org.pe	Av. Arequipa 5140-Miraflores
5	ADRA- PERU	997555049	santos.guerrero@adra.org.pe	Av. Angamos Oeste 770 – Miraflores
6	Demuna de Miraflores	6177116	demuna@miraflores.gob.pe	Calle Mariano Melgar 247 - Miraflores
7	Club terrazas de Miraflores	957957257	acaceres@clubterrazas.com.pe	Mal. 28 de Julio 390
ÁREA FUNCIONAL VIII MOVILIZACIÓN				
1	Subgerencia de Recursos Humanos (Coordinador de grupo).	617-7551 - 617-7272 anexo 7359/7360	maritza.casaverde@miraflores.gob.pe	Av. José A. Larco N°400
2	Brigadistas de micro movilidad	952539283	richard.hammond@miraflores.gob.pe	Av. José A. Larco N°400
3	Prevencionistas en gestión del riesgo de desastres	943350335 971437931	JOHNXELINO23@GMAIL.COM ALESSANDROGUIMARA Y@GMAIL.COM	Calle Enrique Palacios N°409



*Miraflores
es único*

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**
8.3 RECURSOS PARA LAS OPERACIONES DE RESPUESTA
**8.3.1 INVENTARIO DE UNIDADES MÓVILES, MAQUINARIAS DISPONIBLES PARA LA
ATENCIÓN DE EMERGENCIA O DESASTRES**

UNIDADES	U.M	CANTIDAD	OPERATIVOS	NO OPERATIVOS	DÉFICIT	OBSERVACIONES
<u>Vehículos</u>						
Automóviles	Unidad	44	SI	---	Regular	
Ambulancia	Unidad	04	SI	---	Regular	
Camión Cisterna	Unidad	01	SI	---	Regular	
Camión Grúa	Unidad	03	SI	---	Regular	
Camión Furgón	Unidad	06	SI	---	Regular	
Camión Volquete	Unidad	04	SI	---	Regular	
Camión (otros)	Unidad	02	SI	---	Regular	
Camioneta PICKUP	Unidad	67	SI	---	Regular	02 son Defensa Civil
Furgoneta	Unidad	04	SI	---	Regular	
Ómnibus	Unidad	01	SI	---	Regular	
Microbús y Minibús	Unidad	03	SI	---	Regular	
Motocicleta	Unidad	145	SI	---	Regular	
Motonáutica	Unidad	02	SI	---	Regular	
Cuatrimotor	Unidad	02	SI	---	Regular	
Bicicletas	Unidad	108	SI	---	Regular	18 son Defensa Civil
<u>Equipos</u>						
Cargador Frontal	Unidad	01	SI	---	Regular	
Mini cargador Frontal	Unidad	02	SI	---	Regular	
Grúa de Caballete	Unidad	01	SI	---	Regular	
Grúa de Plataforma	Unidad	01	SI	---	Regular	



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

UNIDADES	U.M	CANTIDAD	OPERATIVOS	NO OPERATIVOS	DÉFICIT	OBSERVACIONES
Aspiradora de Secreciones	Unidad	01	SI	---	Regular	
Motobomba	Unidad	13	SI	---	Regular	04 son Defensa Civil

8.3.2 INVENTARIO DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

EQUIPO	U.M	CANTIDAD	OPERATIVO	NO OPERATIVO	DEFICIT	OBSERVACIONES
Martillo demoledor electrónico	Unidad	01	SI	---	Regular	
Martillo neumático	Unidad	01	SI	---	Regular	
Plataforma tipo carreta	Unidad	05	SI	---	Regular	
Motosierra	Unidad	06	SI	---	Regular	
Roto martillo	Unidad	01	SI	---	Regular	
Semirremolque	Unidad	02	SI	---	Regular	
Oxímetros de Pulsos	Unidad	01	SI	---	Bueno	
Camillas	Unidad	70	SI	---	Bueno	
Camilla de metal	Unidad	59	SI	---	Regular	
Extintor	Unidad	302	SI	---	Regular	09 son Defensa Civil
Equipo de tracción cervical	Unidad	03	SI	---	Regular	
Equipo para inmovilización de columna	Unidad	02	SI	---	Regular	
Espectrómetro	Unidad	01	SI	---	Bueno	
Equipo de Radiomóvil	Unidad	62	SI	---	Regular	
Porta suero metálico	Unidad	15	SI	---	Regular	14 son Defensa Civil
Grupo electrógeno	Unidad	34	SI	---	Bueno	29 son Defensa Civil
Radio transceptor	Unidad	09	SI	---	Regular	
Respirador	Unidad	14	SI	---	Bueno	
Silla de ruedas metálica	Unidad	18	SI	---	Regular	18 son Defensa Civil
Pantoscopio	Unidad	01	SI	---	Regular	
Megáfono	Unidad	14	SI	---	Bueno	



8.3.3 INVENTARIO DE LOS ALMACENES SOTERRADOS

ID	CATEGORÍA / DESCRIPCIÓN	UNIDAD/ MEDIDA	VILLARREAL	VILLENA REY	SOLARI	CLORINDA	MIRANDA	VILLAVISENCIO	PAUL RIVET	ZELA	HUMBOLDT	BUSTAMANTE	CISNEROS	ARGUEDAS	MELITON PORRAS	BOLOGNESI	TOTAL
CODIG O	KIT PARA LIMPIEZA (higiene personal)																
1	PAPEL HIGIÉNICO (Paquete de 20 rollos de papel doble hoja)	unidad	572	600	600	600	600	600	600	600	590	600	600	600	600	600	8362
2	JABÓN DE TOCADOR HUMECTANTE 90grs. (Caja x 96 unid.)	unidad	485	497	495	498	499	496	500	499	500	500	498	500	500	499	6966
3	CEPILLO DENTAL (Blister x 1 unid), para adultos - (Caja x84)	unidad	486	502	496	504	504	504	504	500	500	500	500	500	500	500	7000
CODIG O	ALIMENTOS																
1	ATUN SOLIDO (caja X 48 unid.) de 170gr	Caja	2	2	-	2	2	2	1	-	1	1	2	2	1	1	19
2	GALLETAS SALADAS (cajax180unid.) DE 50gr	unidad	435	2056	2237	1877	2057	1800	2057	1877	2057	2057	187	1877	2057	1877	26198
3	BARRA ENERGERTICA (cajax2880unid.) DE 50gr	unidad	765	680	680	689	967	680	576	680	680	680	680	680	680	680	9797
4	AGUA EN SACHET DE 125ml (cajax96und)	unidad	576	690	700	690	690	594	690	690	690	690	690	690	690	685	9455
5	BEBIDA ENERGIZANTE (cajax500und)	caja	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
CODIG O	MATERIALES MÉDICOS																



PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

16	Venda elástica de color blanco de 4" x 5 cm. (paquetex30und)	unidad	280	265	242	250	250	279	249	250	273	229	250	250	26	3343
17	Venda elástica de color blanco de 8" x 5 cm. (paquetex18und)	unidad	250	250	248	250	250	250	250	250	250	250	232	250	250	3480
18	ALCOHOL DE 70° x 120 ml. (paquetex12und.)	unidad	100	100	97	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	1397
19	ALCOHOL DE 96° x 120 ml. (paquetex12und.)	unidad	100	100	97	100	100	100	100	100	100	100	100	98	100	1395
20	ALCOHOL GEL ANTIBACTERIAL x 1000ml.	unidad	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	392

EQUIPAMIENTO MÉDICO

CODIG O																
1	BALON DE OXÍGENO MEDICINAL PORTÁTIL: PEQUEÑO / kit COMPLETO	Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	-	2	1	14
2	FÉRULAS INFLABLES, kit	Unidad	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	2	24
3	RESUCITADOR MANUAL ADULTO / PEDIATRICO (SPENCER) - KIT COMPLETO	Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
4	ESTETOSCOPIO	Unidad	6	5	5	7	7	7	7	6	6	7	6	6	7	88
5	TENSIOMÉTRO	Unidad	7	2	4	5	5	7	4	7	7	7	7	7	7	83
6	RESUCITADOR MANUAL ADULTO	Unidad	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70
7	RESUCITADOR MANUAL PEDIATRICO	Unidad	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	70

INSTRUMENTOS MEDICOS

CODIG O																
1	HOJA DE BISTURI N° 11	Unidad	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	-	60
2	HOJA DE BISTURI N° 21	Unidad	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	-	60



Miraflores
es único

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025

CODIG O	EQUIPO ADICIONALES																				
	Unidad	4	2	1	1	2	2	2	2	2	3	2	2	1	2	1	2	1	3	28	
1	BICICLETA MONTAÑERA, Falta Tarjeta	Unidad	4	2	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	3	28
2	COLCHONETA	Unidad	5	2	2	2	5	2	2	2	2	2	2	2	8	2	2	2	2	2	40
3	LINTERNA RECARGABLE	Unidad	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
4	MESA PEGABLE, CHICA	Unidad	-	1	-	1	2	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
5	MANTA POLAR	Unidad	5	6	8	8	-	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	107
6	CAMILLA RIGIDA NARANJA	Unidad	2	2	2	2	2	4	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	30
7	CAMILLA PEGABLE DE LONA NARANJA	Unidad	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	15
8	EXTINTOR	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0
9	PORTA SUAERO	Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13
10	SILLA DE RUEDAS	Unidad	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	16
11	ESCOBA Y RECOGEDOR	Unidad	2	2	2	2	1	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11
12	FERULAS P/BRAZODE MADERA ACOLCHADA LARGA	Unidad	24	-	7	2	10	2	2	2	8	2	2	-	30	6	2	2	2	2	97
13	TIJERA DE CIRUGIA	Unidad	1	-	1	1	1	1	1	-	1	1	1	-	3	-	1	1	1	1	12
14	VENDA TRIANGULAR DE TELA	Unidad	1	-	-	1	-	1	2	3	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	11
15	RADIO SONY 2 PILAS D	Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
16	TENSIOMETRO DIGITAL INCLUYE 4 PILAS AAA	Unidad	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	14
17	PITOS /SILBATOS	Unidad	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	27
18	LINTERNAS GRANDES LED CON CARTUJO DE BATERIAS Y CORREA DE HOMBRE USA 4 PILAS D	Unidad	4	-	-	6	2	4	-	2	2	2	2	2	2	-	2	2	-	-	24
19	BATERIAS DE AUTO RECORD 463 AMP	Unidad	2	2	1	1	-	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	24
20	BOLSAS DE PLASTICO NEGRAS	Unidad	2	6	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13
21	PILAS TIPO C	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
22	Guantes quirúrgicos estériles	Unidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**
8.4 DISTRIBUCIÓN DE BRIGADISTAS VOLUNTARIOS POR ALMACÉN SOTERRADOS

RELACIÓN DE BRIGADISTAS POR ALMACENES SOTERRADOS			
ALMACÉN SOTERRADO	NOMBRE	DIRECCIÓN	CELULAR
PARQUE FEDERICO VILLAREAL-1	ANA MARÍA ESCUDERO VALDIVIESO	Calle Gral. Mendiburu 1152, Dpto. 301, Miraflores	996519896
	EDITH CORNEJO CORNEJO	Malecón De La Marina 274 - 6	997532562
	HEIKE BRENDA TINEO CRUZ	Calle Ignacio Merino 561 Miraflores	924081817
	HENRY ALEXIS BELLO	Toribio Pacheco 371	928028553
	JOHANNA ORTIZ	Calle General Mendiburu 1152-703 Miraflores	942744334
	JORGE MÁXIMO MATTA SILVA	Av. Federico Villarreal 351 Dpto. 493 A	998339839
	MARÍA OFELIA ORMEÑO UGARTE VDA DE CAMPOS	Mariano Melgar 280 Dpto. 10 1 Sta. Cruz Miraflores	991259071
	NELSON ALONSO BALAREZO APONTE	Ignacio Merino 121	999882748
	PATRICIA MARCELA PALACIOS CEBRIÁN	Mariscal La Mar 956 Urbanización Santa Cruz	991556984
	ROSA CAMILA BURGA PALACIOS	Av. Mariscal La Mar 956 - Santa Cruz Miraflores	980608716
	ZOILA G ALIAGA RODRIGUEZ	Av. Del Ejército 838 Inti E Santa Cruz Miraflores	989646077
PARQUE EDUARDO VILLENA REY- 2	CLAUDIA CECILIA YAMAMOTO NOGUCHI	Calle 2 De Mayo 1060, Miraflores	998506636
	CORALIA RUBÍ MILAGROS NORIEGA CAMPOS	Manuel Tovar 260 Dpto. 502-B	934847171
	DIANA REBAZA MAZUELOS	Calle Mariano Melgar 440	961674739
	EVELYN HILDA BERGELUND WERNER	General Córdova 735 707 Miraflores	992877910
	JONATHAN OMAR CARO MANTILLA	Av. Mariscal La Mar 750 Miraflores	967839522
	JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ PARRA	Ca. Cesáreo Chacaltana 307 A Piso 3 Miraflores	937607294
	JUAN ARTURO MENDIETA HERNANDEZ	Avenida Mariscal La Mar 457, Dpto. 205, Miraflores	999595189
	MARTHA FORT D'AURIOL	José De La Torre Ugarte 233, Miraflores	972522058
PARQUE MANUEL SOLARI - 3	RENZO LILLO VERÁN	Av. Santa Cruz 1254 Dpto. 401	956715016
	ADRIANO JUNIOR VARONA HURTADO	Avenida José Pardo 640	980749803
	ANTONIO CONDORI ARONI	Calle Carl Inclán 581, Dpto. 601.	965389777
	BRENDA ERIKA RAMIREZ GARCIA BLASQUEZ	Calle Enrique Palacios 768 Interior 4 Miraflores	989669888
	CATALINA SALAZAR FORTICH	Porta 107 / 402	998484873
	DIANA SOTO MAURIÑO	Calle Enrique Palacios 432	984388009
	ELSA KOOYIP CHONG	Enrique Palacios 1099	961801770
	FRANCISCO XAVIER CASTELLANOS SOLIS	Tarapacá 290 - 202	998444430
	GRACE MINAYA REYES	General Borgoño, Miraflores	958830088
	JORGE RICARDO NEGRETE CONDORI	Calle Dos De Mayo 575 Dpto. 502	999022156



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

PARQUE CLORINDA MATTO DE TURNER - 4	JUAN CARLOS VARGAS CHAPARRO	Calle Independencia 1150 Miraflores Depto. 301	973507630
	JUAN DAVID RAMOS DELGADO	950740784	950740784
	LILI ANA HIDALGO PEÑA DE SVENSLI	Av. José Pardo 570 Dpto. 805 Upper Pardo - Miraflores	989419580
	MARÍA CECILIA PFLUCKER MARTÍNEZ	Calle Coronel 716 Miraflores	999057701
	MARÍA GRACIELA VIZCARDI SALAS	Calle 2 De Mayo 569	987780271
	MAX WERNHER SAAVEDRA WELSCH	Enrique Palacios 1099	961801770
	NOOR RUBÍN BACA	Av. Angamos Este 260 Apartamento 305. Miraflores	985039446
	PAOLA ALEXANDRA TIPÁN CAICEDO	Miraflores Independencia 862	960192090
	RAUL ALBERTO ALVARADO RIMACHE	General Borgoño 550	994068864
	ROBERTO JOSÉ VERA SOTO	Calle Tarapacá 255 Dpto. 104	997258933
	ROGGER ANIBAL BETANCOURT ZAPATA	Calle Enrique Palacios 557	938763653
	RONY PORTUGAL PEREA	Calle Coronel Inclán 665 Dpto. 103 - Miraflores	997629464
	VERÓNICA MARCELA CORDOVA	Av. Angamos Oeste 862 C Miraflores	996340707
	VICTORIA ADELAIDA RUIZ FLORES V	Atahualpa 448 Miraflores	999731962
	YENNY CARDENAS ANTICONA	Calle Elías Aguirre 492_602	987926312
	ZOILA VICTORIA UBALDE RUIZ	Jr. Atahualpa 448 Miraflores	990179959
	ALBERTO JAVIER CARRILLO VELARDE	Sevilla 210	985468117
	CARLOS LUIS SAN MARTÍN GARCÍA	Av. Arequipa No4458 G Miraflores	997647732
	CARMEN TEJEDA VALLADARES	Calle Carlos Tenaud 159. Habitación Alquilada Piso 2 Miraflores.	987663826
	CYNTHIA SHEILLA REBAZA SOTELO	Jr. Huáscar 1965 Jesús María	945573026
	DI RAZZA ROBERTO	Calle Salaverry 270 Miraflores	924354831
	DORA NOEMI MASIAS FELIPA	Calle Tacna 486	952388545
	HERNANDO DE LA VEGA BRYSON	Independencia 1182 Dpto. 303	971771692
	ISABEL MARIA ALONSO DIEZ DE LA LASTRA	Arenales 683 Dpto. 701 - Miraflores	990338141
	JEANETTE SONIA HERRERA RIVERA	Calle Tacna 460 Dotó 207 Miraflores	942427822
	LEIDY ROJAS NUÑEZ	Teruel 140 Miraflores	923224174
	MARÍA MARGARITA ELGUERA PEÑA	Av. Petit Thouars 5029, Dpto. 202	975353300
	MARIANELLA TORREJON BISSO	Calle Scipion Llona 418 Dpto. 401 Miraflores	989703010
	MIRIAM LILIANA MOGOLLÓN PACHERRE	Prolongación Arenales 751	969551392
	NELLY TINCOPA REYES	Mariscal Sucre 131	986337861
	OLGA MERCEDES RAMIREZ MENESES	Calle General Suarez 1115	992426604
	OTILIA VIRGINIA GUERRERO CASTELLO	Domingo Orue 578 Dpto. 402 Miraflores	978502544
	ROLANDO FERNANDEZ ESPINOZA	Calle Tacna 757 Dpto. 701 Miraflores	998922931
ROSA EMILIA FOGLIA CHUNGA	Calle Salaverry 221	947113970	



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

	VLADIMIR DÍAZ ACUÑA.	Jr. Aldebarán N. 320 Torre I Dpto. 103	950006270
PARQUE FRANCISCO DE MIRANDA - 5	ANGEL ALFREDO NUÑEZ BARRIGA	C. Canturías 365, Depto. 502, Miraflores	999855411
	MARÍA DEL PILAR GUZMAN ALEJO DE RODRIGUEZ	Calle Manco Cápac #421dpto 301 Miraflores	954563628
	MARÍA TERESA PAULINA DE RUTTÉ BAZÁN	Av. Ricardo Palma 1445 - Dpto. 401 - Aurora - Miraflores	957495569
	MILAGROS ELENA DURAND ALVAREZ	Av. Paseo De La República 5330. P3	998610926
	OTTO FERNANDO HURTADO CUSTODIO	Paseo De La Republica 5380 Miraflores	996793121
	PATRICIA GIULIANA ALVA INGA	Calle Canturías 365 Dpto. 502 Miraflores	995642979
	RENZO EDUARDO TRUJILLO CUEVA	Jr. López De Ayala N 415 San Borja	987815929
	ROMY NAVARRO LOAYZA	Cipriano Agüero 155	944654472
	SOFÍA PÉREZ VALCARCEL	González Prada 355 Dpto. 311	979979565
	VICTOR RAFAEL CARBAJO CACERES	Calle Enrique Palacios 201	999922292
PARQUE MANUEL VILLAVICENCIO - 6	ERIKA LOBELE QUIQUI OCHANTE	Av. Tomas Marsano 1180 San Antonio Miraflores	947696380
	PATRICIA VIRGINIA ANTICH	Calle Parque José Sabogal 134 A 2do. Piso Urb.La Aurora Miraflores	997201279
	WILFREDO TEVES CIURLIZZA	Av. Marcial. Cáceres 500	999537111
PARQUE PAUL RIVET - 7	ADA NANCY O'DIANA QUIRÓZ	Calle Las Viñas Nro. 280 - Dpto. 2	992441503
	ANTONELLA LUCEANA RAMIREZ LEDESMA	Avisas. Mariscal Cáceres 400 Dotó. 1 Miraflores	988115101
	ISABEL LUZMILA LEDESMA PUPPI	Avenida Mariscal Cáceres 400 Dpto. 1 Miraflores	997125028
	JUANA QUINTE GASPAR	Av. M. Roca Y Boloña #1294	990635210
	MARTHA ELENA MELGAR ROJAS	Av. Mons. Roca Y Boloña 390 - 401 San Antonio - Miraflores	999013201
	RAFAEL MAURICIO RAMIREZ ARROYO	Av. Roca Y Boloña251 (501)	945056446
PARQUE FRANCISCO DE ZELA - 8	JOSEFINA M. SABLICH MIRANDA	German Aparicio Gomes Sánchez No.619	944159632
	JUAN CARLOS MORALES MONDOÑEDO	Av. Tomás Marsanc 2170 Dpto. 301, Urb. Los Tulipanes	996797509
	ROGER ANTONIO PINILLOS ROBLES	Calle Javier Heraud 111, Piso 3, Miraflores, Lima.	992722116
PARQUE ALEXANDER VON HUMBOLDT - 9	JOSE LUIS MEJÍA MAZA	Calle Guzmán Espinoza #164, Urbanización. Humboldt	994015688
PARQUE BUSTAMANRE Y RIVERO - 10	LIUZ MARINA JARA CASTRO DE LUNA	Av. Ramírez Gastón #239miraflores	942609567
	OSCAR RAÚL SOTO VERA	Pasaje Santa Rosa De Lima 126 Santiago De Surco	981700905
	AARON ALESSANDRO PEREA GONZALEZ CUEVA	Av. Benavides 1480 Dpto. 4c	965446745



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

PARQUE LUIS CISNEROS - 11	CARMEN ROSA TASAYCO CORNEJO	Calle German Aparicio Gómez Sánchez # 110. Dpto. 401 Urb. Aurora Miraflores.	998703599
	HUGO ALBERTO PATIÑO MILLET	Calle Genaro Castro Iglesias 811 Dpto. 202 Urb. La Aurora Miraflores	987420123
	MARÍA DEL CARMEN SALAZAR MURO	Calle Genaro Castro Iglesias 811 Dpto. 202. Urb. Aurora. Miraflores	987483967
	MARÍA TERESA LARREA NIQUEN	Flavio Gerbolini 170 Dpto. 301 Urbanización El Rosedal Miraflores	992301042
PARQUE PABLO ARGUEDAS - 12	MIGUEL ANTONIO LUJAN SIGUAS	Los Rosales Del Norte	934269863
	EMMA MILAGROS MAYORGA	Calle Ramón Ribeyro 110 Dpto. 702- Miraflores	992255902
	GIGLIOLA MARIA NICOLINI COBOS DE AVALOS	Av. Alfredo Benavides 712-302	949185714
	JULIO CÉSAR PRADÚN	Av. Ernesto Diez Canseco 644, Dpto. 502	993728189
	LUZ VILLA JOYO	Paseo De La Republica 6275-901 San Antonio	965401477
	MARIA CECILIA MORENO ASTENGO	Gonzales Larrañaga 138 San Antonio	999758736
	MILAGROS FRANCISCA JIMÉNEZ BERNAOLA	Av. da 28 De Julio 895	936106594
	RAUL FELIX ALTAMIRANO ALVA	Ramón Ribeyro 935	977424895
	SANDRA GREGORI BARBER	Calle Francisco De Paula Ugarriza 121, Urb. San Antonio, Miraflores	993232309
	PARQUE MELITON PORRAS - 13	ANA PAULA DUPEYRAT MUGUERZA	Colón # 110 Dpto.806
ARIANA DUPEYRAT MUGUERZA		Colón # 110 Dpto. 806	996190707
CÉSAR PAREDES RUÍZ		Calle San Martín 401 - 203	999377734
CLAUDIA MILENA CHÁVEZ PRADO		Av. Tejada 259. Dpto. 802	993472153
EDUARDO FLOREZ FIGUEROA		Calle Manco Cápac 340 Dpto. 402 A	989255667
ELISA YAGUI BRIONES		Calle San Martín 896 Dpto. 203 Miraflores	999194960
ERNESTO TUPAC YUPANQUI MORON		Calle Manco Cápac 473 Interior C	923119835
JAMES HENRY DÍAZ FLORES		Av. Armendáriz 445	930358968
JUAN CARLOS RUESTA FERNÁNDEZ		Colón 110	963525582
LILIANA ROSA DUPEYRAT HOLGUÍN		Colón 110	999369953
MARÍA ROXANA INDACOCHA MOSTAJO		Av. 28 De Julio 425 Dpto. 704	987237257
MARISOL FALCONI ALVARADO		Lima	942043415
MONICA BARTRA		Calle San Martín 879	992496618
RICHARD JESUS CANDELA PARIACHI		Av. Reducto 1208. Dpto. B	948713340
ROSA DEL CASTILLO CALLEGARI		José Gonzáles 611. Miraflores.	983624861
SUSANA CAILLAUX		Av. 28 De Julio 818, Dpto. 701, Miraflores	945087710
YULIZA LLANCO	Calle Grimaldo Del Solar 219, Dpto. 1102	982063699	
	ADOLF SOBREVILLA GUZMÁN	Jr. Torre Tagle 140 Dpto. 401 Miraflores	991011967
	ALBERTO GUTIERREZ FLORES	Calle Manco Cápac 328 Dpto. 401	981257441
	ALDO CÉSAR PRIANO CARRUITERO	Berlín 1116 Miraflores	997163088



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

PARQUE BOLOGNESI - 14	ANA CECILIA DEL CASTILLO LEANDRO	Recabaren 131 Dpto. 903	988791600
	ANA CECILIA ZAVALA VASQUEZ	Grau 573	944484397
	CARLOS AUGUSTO SÁENZ WOOLLS	Av. Grau 272. Dpto. 303	980509994
	CARMEN CHAUCA VALDEZ	Calle Santiago Figueredo 186 Miraflores	985952577
	CECILIA BURGOS	Martin Napanga 230 Chalet E	987533384
	CHRISTIAN OLIVARES GONZALEZ	Av. Benavides 250 Dpto. 308 Miraflores	986241153
	DIEGO AMANZO CABRERA	Av. Grau 475 Miraflores	976140620
	ELIZABETH PONIETSKY DE REBOLLEDO	Calle Francia 582 Depa.805	999938776
	GABRIEL LEON	Martin Napanga 239 Chalet E	993493040
	GIANCARLO OSVALDO BRIZUELA BEGAZO	Ca. Manco Cápac 320 Interior 02	999171168
	HENRY OLAV FINSETH CASTRO	Av. 28 De Julio 346 Dpto. 1002 - Miraflores	993573335
	JESSY YADIRA UBILLÚS TRUJILLO	Malecón Balta 780 - Dpto. 303	999034497
	JOHAN URBINA SANDOVAL	Av. 28 De Julio 250- Dpto. 803	956745216
	JOHANNA TRUJILLO SALCEDO	Av. José Pardo 1124, Dpto.201	991137695
	JOSÉ CARLOS CRUZ CONCHA	Calle Italia 355 Dpto. 204 Miraflores	946570571
	JOSÉ FRANCISCO REBOLLEDO PULIDO	Calle Francia No. 582. Dato. 805	980267540
	JUANA PARDO VARGAS	Av.28 De Julio 438, Dpto. 903, Miraflores	992631651
	KIRBELIZ ESTEFANÍA REBOLLEDO PONIETSKY	Calle Francia 582	966459891
	MANUEL FERNANDO ROJAS PULIDO	Callé Diego Ferre 123'	970585194
	MARIO ORLANDO VENERO FERREYROS	Calle Ocharán 574 Miraflores	998707989
	MARLENE SIU FACHING	Ca. Madrid 174 Dpto. 403	945272858
	MARTHA ZAPATA	Calle Mártir Olaya	996484928
	MELANY PEÑA SKINNER	Porta 545, Dpto. 301	996199065
	MIRELLA SOE CASALLO TORRES	Calle Juan Gualberto Guevara 454 Urbanización La Trinidad	995210399
	NORMA MUNIZ	Av. Grau 341 Depto. 601	995674049
	RENÉ VELAZCO LÓPEZ	Av. 28 De Julio 346 Miraflores	995313816
SANTOS NAVARRO	Av. Grau 573-C Miraflores	956253661	



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

8.5 BRIGADISTAS VOLUNTARIOS DE MICROMOVILIDAD

BRIGADISTAS DE MICROMOVILIDAD		
N°	NOMBRE	CELULAR
1	JOSÉ NORBERTO GUTIÉRREZ MORERA	933333050
2	KAMLA DANG	971699731
3	CHRISTIAN ALEXANDER CASAPÍA MAILLARD	940052970
4	CAROLINA MONTENEGRO NOBLECILLA	970556351
5	FLAVIA JIMENA RAMOS ESQUEN	922831981
6	CARLOS IVÁN ROJO DIAZ	998116380
7	ERICK HECTOR TORRES BARRERA	980617123
8	MICHAEL DIEZ CANSECO NÚÑEZ	946318947
9	KATIUSKA OJEDA FLORES	954954356
10	MANUEL SOTO	926356283
11	DEIRENSELEN FERRER SÁNCHEZ	990014608
12	LEONELA DEL CARMEN MONSALVE BRICEÑO	960480433
13	YON MANUEL CASTRO SIADEN	957317142
14	MITCHELL ROBERTHO QUINECHE ACARO	970478022
15	MIGUEL ANGEL SIMANCAS MANTILLA	962440245
16	RICHARD HAMMOND	

Gráfico: N°16 vía de micromovilidad



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**
8.6 UBICACIÓN DE HIDRANTES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES

UBICACIÓN DE HIDRANTES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES					
N°	UBICACIÓN	N°	UBICACIÓN	N°	UBICACIÓN
1	Mi. Cisneros Cdra. 13 – Urb. Santa Cruz	82	Bolognesi / José Pardo – Urb. Miraflores	163	Ernesto Diez Canseco 526 – Urb. San Antonio
2	Santa Cruz / Angamos Oeste – Urb. Miraflores	83	Angamos Este / Arequipa – Urb. Barboncito	164	Porta 785 – Urb. Miraflores
3	Angamos 1290 – Urb. Santa Cruz	84	Toribio Pacheco 281 – Urb. Santa Cruz	165	Elías Aguirre / José Pardo – Urb. Miraflores
4	Angamos 1679 – Urb. Santa Cruz	85	Gral. Córdova Frente Al 525 – Urb. Santa Cruz	166	Alfredo Benavides Frente Al 1370 – Urb. San Antonio
5	Angamos / Tudela Y Varela – Urb. Santa Cruz	86	Gral. Córdova Costado del 390 – Urb. Santa Cruz	167	José Sabogal 385 – Urb. Aurora
6	Almirante Lord Nelson Frente Al 609 – Urb. Santa Cruz	87	Santa Cruz / Lino Larco – Urb. Miraflores	168	Castilla / Montagne – Urb. Aurora
7	Angamos Oeste 1095 – Urb. Miraflores	88	Francisco Tudela y Varela 285 – Urb. Miraflores	169	Francisco De Paula y Ugarriza 348 – Urb. San Antonio
8	Arce De Oliva 225 – Urb. Aurora	89	Coronel Portillo / Av. Del Ejército – Urb. Santa Mónica	170	Martin Dulanto – Urb. San Antonio
9	Esperanza 419 – Urb. San Antonio	90	Av. Del Ejército Frente Al 1286 – Urb. Santa Cruz	171	Ignacio De La Puente / Alfredo Benavides – Urb. Aurora
10	Roca y Boloña 711 - URB AURORA	91	Jorge Polar / Mariscal La Mar – Urb. Santa Cruz	172	Schell Frente Al 690 – Urb. Miraflores
11	Salvador Gutiérrez / Psje. Pacallar – Urb. Aurora	92	2 De Mayo 188 – Urb. Miraflores	173	Bellavista / San Ramón – Urb. Miraflores
12	José Sabogal 211 – Urb. Aurora	93	Angamos Este 285 – Urb. Barboncito	174	La Paz Costado Del 647 – Urb. Miraflores
13	Camino Brent 109 – Urb. Aurora	94	Enrique Palacios / Comandante Espinar – Urb. Miraflores	175	La Paz 606 – Urb. Miraflores
14	Las Fresas 211 – Urb. Aurora	95	Gral. Borgoño / 2 De Mayo – Urb. Miraflores	176	Jorge Chávez 699 – Urb. Miraflores
15	Ricardo Palma 698 – Urb. San Antonio	96	Elías Aguirre 601 – Urb. Miraflores	177	Ricardo Palma / José Félix Olcay – Urb. San Antonio
16	Roca y Boloña 610 - URB AURORA	97	Enrique Palacios /Gral. Borgoño – Urb. Miraflores	178	Juan De La Fuente / Joel Chariarse – Urb. San Antonio
17	Roca y Boloña 505 – Urb. Aurora	98	Piura / Arequipa – Urb. Miraflores	179	Alfredo Benavides / Ramón Ribeyro – Urb. San Antonio
18	Alejandro Deustua / Victor Maurtua – Urb. Aurora	99	Petit Thouars / Angamos Este – Urb. Barboncito	180	28 De Julio 974 – Urb. San Antonio
19	Roca y Boloña 995 – Urb. Aurora	100	Angamos Oeste 393 – Urb. Miraflores	181	Villarán / Montagne – Urb. Aurora
20	Roca y Boloña 1215 – Urb. Aurora	101	Grimaldo del Solar / Bolívar – Urb. Miraflores	182	Ricardo Palma 1196 – Urb. San Antonio
21	Tomas Marsano / Roque e Boloña - Urb. Aurora	102	Aramburu 360 - C.R Barboncito	183	Ricardo Palma 990 – Urb. San Antonio



**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

22	Juan José Calle Frente al 206 – Urb. Aurora	103	Coronel Víctor Maldonado Frente Al 296 – Urb. Aurora	184	Francisco De Paula Ugarriza 696 – Urb. San Antonio
23	José Gálvez / Recabaren – Urb. Miraflores	104	Eduardo Torres Villa monte 212 – Urb. Rosal	185	Manuel Miotta / Juan De La Fuente – Urb. San Antonio
24	Gral. Vidal / P. de la Republica – Urb. Miraflores	105	Padre Amelia Plasencia /Manuel Olaechea – Urb. Rosedal	186	Alfredo Benavides / 25 De Mayo – Urb. Aurora
25	Ricardo Palma 665-San Antonio	106	Miguel Aljovin / Manuel Olaechea – Urb. Rosedal	187	Francisco Quiñones Costado Del 135 – Urb. Rosal, El
26	Cáceres Costado Del 198 – Urb. San Antonio	107	Alfredo Benavides / José Encinas – Urb. Rosedal	188	Castilla / Lola Pardo – Urb. Aurora
27	Jorge Chávez / José Gálvez – Urb. Miraflores	108	Magan y Balta / Honduras – Urb. Santa Mónica	189	Mariscal Ramón Castilla / República De Panamá – Urb. Aurora
28	Block D Frente Al Block F - C.R Barboncito	109	Ignacio La Puente / Alfredo Benavides – Urb. Rosedal	190	República De Panamá /Ricardo Palma – Urb. San Antonio
29	Gervasio Santillana Frente Al 330 - C.R Barboncito	110	Parque Rubén Darío Frente Al 162 – Urb. Rosedal	191	C.A San Andrés C/1 – Urb. Benavides
30	Coronel Inclán 896 – Urb. Miraflores	111	Aurelio Fernández 193 – Urb. Rosedal	192	Jorge Chávez Costado Del 115 – Urb. Miraflores
31	Arequipa 4105 – Urb. Barboncito	112	Vasco Núñez De Balboa 280 – Urb. Miraflores	193	Arequipa / Salaverry – Urb. Barboncito
32	Rio de Janeiro / Petit Thouars – Urb. Miraflores	113	Ramírez Gastón 298 – Urb. Aurora	194	P. De La República 5398 – Urb. Miraflores
33	Salaverry 324 – Urb. Barboncito	114	Alfredo Benavides Frente Calle Sor Tita – Urb. Aurora	195	Ml. De La Marina / Joaquín Capello – Urb. Santa Cruz
34	Santa Cruz / Santa María – Urb. Miraflores	115	Alfredo Benavides / Padre Amelia Plasencia – Urb. Rosedal	196	Las Acacias / Melitón Porras – Urb. Miraflores
35	Petit Thouars /Contralmirante Montero – Urb. Barboncito	116	Jorge Buckley / República De Panamá – Urb. Rosedal	197	Jara Shenone / Tomas Marsano – Urb. Humboldt
36	José Pardo Costado Del 1374 – Urb. Miraflores	117	Manuel De Freyre Frente Al 287 – Urb. Rosedal	198	José Larco / Ml. De La Reserva – Urb. Miraflores
37	La Mar 1005 – Urb. Santa Cruz	118	Bartolomé De Las Casas Frente Al 191 – Urb. Rosal	199	Calle Cinco / Rondón (Parque) - Cercado
38	Manuel Tovar Costado Del 224 – Urb. Santa Cruz	119	Ovalo Gutiérrez (Wong) – Urb. Miraflores	200	Enrique Caballero / Tomas Marsano – Urb. Humboldt
39	Túpac Amaru 240 – Urb. Miraflores	120	Aramburu / Petit Thouars – Urb. Miraflores	201	Ml. Armendáriz 111 – Urb. Miraflores
40	Enrique Palacios 1012 – Urb. Miraflores	121	Alfredo Benavides 3081 – Urb. Humboldt	202	Las Acacias 185 – Urb. Miraflores
41	Federico Villarreal Costado Del 223 – Urb. Santa Cruz	122	Yenuri .Chihuahua 206 – Urb. Humboldt	203	Ml De La Reserva 791 – Urb. Miraflores
42	Enrique Palacios 900 – Urb. Miraflores	123	Bruno Moll / Garcia Bedoya – Urb. Jazmines	204	Vasco Núñez de Balboa / José Gonzales – Urb. Miraflores



*Miraflores
es único*

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

43	Gral. Iglesias / José Pardo – Urb. Miraflores	124	Manuel Almenara / Ricardo Palma – Urb. Aurora	205	San Fernando 104 – Urb. Miraflores
44	Martin Napanga 187 – Urb. Miraflores	125	Los Capulíes – Urb. Aurora	206	José Ramírez / Alfredo Benavides – Urb. Jazmines, Los
45	Arenales / Santa Cruz – Urb. Miraflores	126	Calle Dos 306 – Urb. Rancho	207	Villarán / Pedro Garzón – Urb. Jazmines, Los
46	Gervasio Santillana Frente Al 3644 - C.R Barboncito	127	Victoriano Castillo 124 – Urb. Tulipanes	208	Jorge Guillermo Leguía / Coronel Maldonado – Urb. Jazmines, Los
47	Independencia / Ayacucho – Urb. Miraflores	128	Ml. Cisneros 380 – Urb. Miraflores	209	Los Capulíes 496 – Urb. Aurora
48	Julio C. Tello 196 – Urb. Miraflores	129	Gral. Silva / Arias Aragüés – Urb. San Antonio	210	Manuel Villarán 496 – Urb. Aurora
49	Tacna / Scipion Llona – Urb. Barboncito	130	Arias Aragüés 532 – Urb. San Antonio	211	Tomas Marsano 2104 – Urb. Aurora
50	José Del Llano Zapata Frente Al 296 – Urb. Miraflores	131	Mariscal Ramón Castilla /Castro Iglesias – Urb. Aurora	212	Pajaten 133 – Urb. Manzanos, Los
51	8 De Octubre Costado Del 120 – Urb.. Santa Cruz	132	Alfredo Benavides Ml.28 De Julio – Urb. Miraflores	213	Miguel Alegre 230 – Urb. Humboldt
52	Emilio Soyer Frente Al Block F - C.R Barboncito	133	28 De Julio / Colon – Urb. Miraflores	214	Manuel Augusto Olaechea C/06 – Urb. Rosal, El
53	Choque huanca 320 – Urb. Santa Cruz	134	Jorge Chávez / Francia – Urb. Miraflores	215	Llacza Arce 196 – Urb. Tulipanes, Los
54	Hipólito Unanue /La Mar – Urb. Santa Cruz	135	Porta / 28 De Julio – Urb. Miraflores	216	Alfredo Benavides 2917 – Urb. Humboldt
55	2 De Mayo Frente Al 406 – Urb. Miraflores	136	Francia / De La Aviación – Urb. Miraflores	217	Cisneros 198 – Urb. Jazmines, Los
56	Angamos Oeste 784 – Urb. Miraflores	137	Tomas Marsano / Crnel. Maldonado – Urb. Aurora	218	Ernesto Montagne / Alfredo Benavides – Urb. Aurora
57	Chiclayo 314 – Urb. Miraflores	138	Gral. Suarez 435 – Urb. Miraflores	219	Augusto Angulo 615 – Urb. Aurora
58	Rodrigo / Heraud – Urb. Aurora	139	La Paz Frente Al 1501 – Urb. Miraflores	220	Ml. Balta 870 – Urb. Miraflores
59	Las Fresas 523 – Urb. Aurora	140	José Gonzales / Ml. 28 De Julio – Urb. Miraflores	221	La Paz / 28 De Julio – Urb. Miraflores
60	José Gonzales / Av. Larco – Urb. Miraflores	141	28 De Julio / Larco – Urb. Miraflores	222	La Paz / Bolívar – Urb. Miraflores
61	Alcalá / Benavides – Urb. Castellana, La	142	Ml. Cisneros / Túpac Amaru – Urb. Miraflores	223	Alcanfores / San Martín – Urb. Miraflores
62	Elías Aguirre 287 – Urb. Miraflores	143	Los Gladiolos / Los Capulíes – Urb. Aurora	224	Miguel Aljovin 180 – Urb. Rosedal, El
63	Chiclayo / Independencia – Urb. Miraflores	144	Esperanza / Larco – Urb. Miraflores	225	Ignacio La Puente / Manuel Olaechea – Urb. Rosedal, El
64	Gral. Borgoño / Angamos Oeste – Urb. Miraflores	145	Roca y Boloña 844 – Urb. Aurora	226	Manuel Olaechea /F. Gerbolini – Urb. Rosedal, El
65	José Pardo 1088 – Urb. Miraflores	146	Augusto Angulo / Castro Iglesias – Urb. Aurora	227	Tejada / Samuel Márquez – Urb. San Antonio



*Miraflores
es único*

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

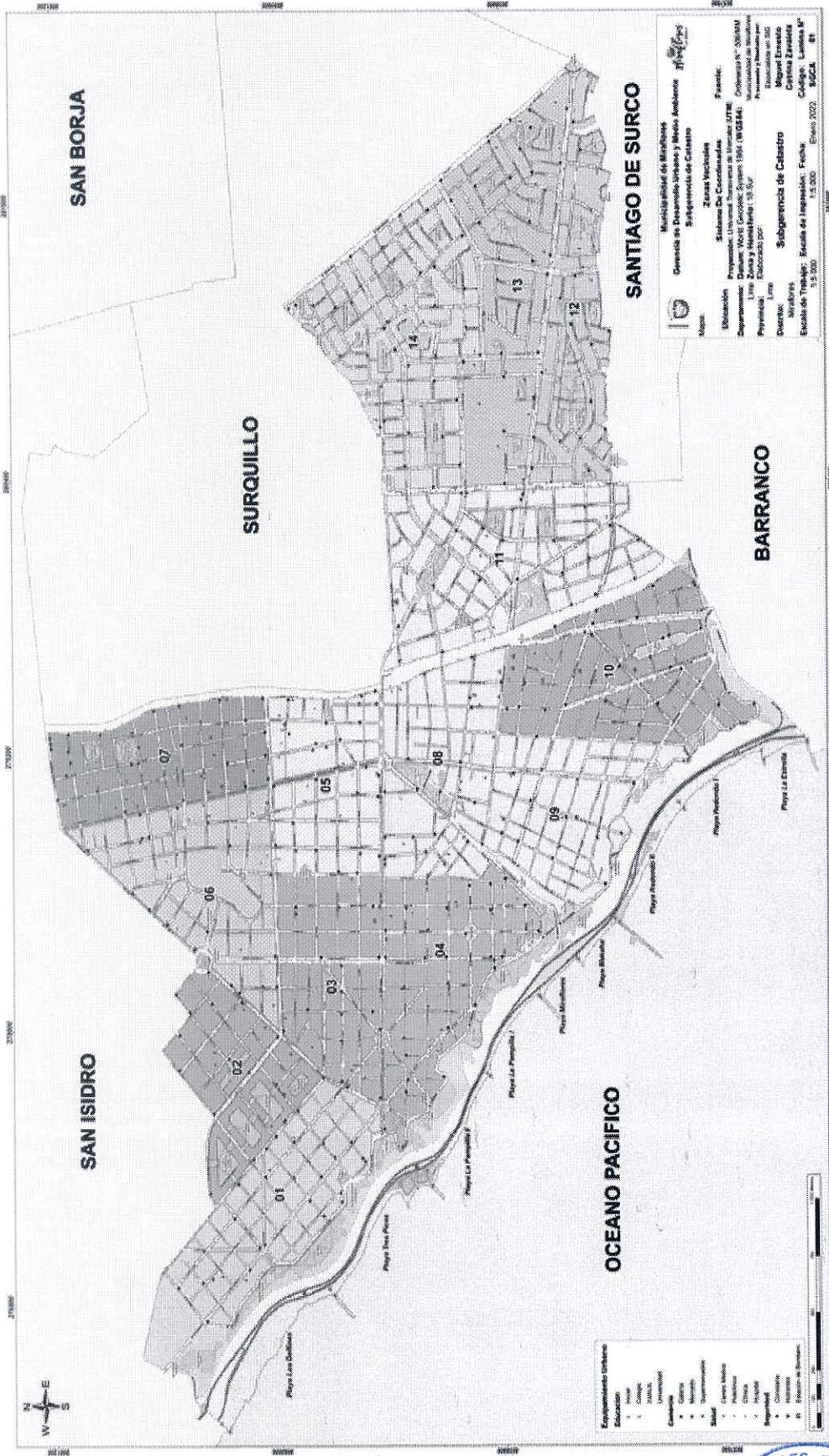
66	Enrique Palacios / Mariscal La Mar – Urb. Miraflores	147	Bartolomé Trujillo / Casimiro Ulloa – Urb. San Antonio	228	Comandante Espinar Cdra. 1 / José Pardo – Urb. Miraflores
67	De La Torre Ugarte 107 – Urb. Santa Cruz	148	Atahualpa / José Pardo – Urb. Miraflores	229	Comandante Espinar 380 – Urb. Miraflores
68	Gral. .Córdova 291 – Urb. Santa Cruz	149	Artas Aragüés 310 – Urb. San Antonio	230	Parque Armendáriz / Parque Melitón Porras – Urb. Miraflores
69	Santa Cruz / La Mar – Urb. Miraflores	150	Augusto Angulo / Buckley – Urb. Aurora	231	Las Acacias / P. De La República – Urb. San Antonio
70	Av. Del Ejercito 977 – Urb. Santa Cruz	151	Shell / Larco – Urb. Miraflores	232	Juan De La Fuente / Tejada – Urb. San Antonio
71	Gervasio Santillana / P. De La Republica – Urb. Miraflores	152	Paseo de la Republica / 15 de Enero – Urb. San Antonio	233	Aristides Aljovin 357 – Urb. Miraflores
72	Bartolomé Herrera / Santa Cruz – Urb. Miraflores	153	28 De Julio / Paseo de la Republica – Urb. San Antonio	234	Melitón Porras / San Ignacio De Loyola – Urb. Miraflores
73	Arenales 791 – Urb. Miraflores	154	Grimaldo Del Solar / Benavides – Urb. Miraflores	235	Reducto 1289 – Urb. San Antonio
74	Carlos Tenaud / P. de la Republica – Urb. Barboncito	155	Ramón Ribeyro / 28 de Julio – Urb. San Antonio	236	Roma Frente Al 190 – Urb. Miraflores
75	Domingo Orue / Arequipa – Urb. Miraflores	156	Montagne / Ricardo Palma – Urb. Aurora	237	Aramburu 370 - C.R Barboncito
76	Santa Cruz /Ovalo Gutiérrez – Urb. Miraflores	157	Canturías / P. de la Republica – Urb. Miraflores	238	Enrique Del Horme / Paseo De La República– Urb. San Antonio
77	Santa Cruz 411 – Urb. Miraflores	158	Alfonso Ugarte Frente Al 111 – Urb. Miraflores	239	Rizo Patrón 170 – URB. AURORA
78	Grau / Francia – Urb. Miraflores	159	José Pardo 419 – Urb. Miraflores	240	Víctor Alzamora 433 – Urb. Médico, Del
79	Elías Aguirre 1085 – Urb. Miraflores	160	Reducto Cdra. 11 / 28 De Julio – Urb. San Antonio	241	Psje. García Calderón / Independencia – Urb. Miraflores
80	Contralmirante Montero 489 – Urb. Barboncito	161	José Chariarse / Paseo De La Republica – Urb. San Antonio	242	Berlín 505 – Urb. Miraflores
81	Santa Cruz 914 – Urb. Miraflores	162	Bolognesi 881 – Urb. Miraflores		



Miraflores
es Único

**PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA
DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025**

Gráfico: N°18. Ubicación de hidrantes



*Miraflores
es Único*

PLAN DE OPERACIONES DE EMERGENCIA DEL DISTRITO DE MIRAFLORES 2022 - 2025



